

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 345^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 14^a, en miércoles 7 de noviembre de 2001

Ordinaria

(De 16:21 a 18:48)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
Acuerdos de Comités.....	

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, de Presupuestos del Sector Público para el año 2002 (2796-05) (se aprueba)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que regulariza posesión y ocupación de inmuebles fiscales en la forma que indica (2758-12) (se aprueba en general y particular)

IV. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
 --Bitar Chacra, Sergio
 --Boeninger Kausel, Edgardo
 --Bombal Otaegui, Carlos
 --Canessa Robert, Julio
 --Cariola Barroilhet, Marco
 --Cordero Rusque, Fernando
 --Chadwick Piñera, Andrés
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Foxley Rioseco, Alejandro
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Martínez Busch, Jorge
 --Matthei Fornet, Evelyn
 --Moreno Rojas, Rafael
 --Novoa Vásquez, Jovino
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Parra Muñoz, Augusto
 --Pizarro Soto, Jorge
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 --Sabag Castillo, Hosaín
 --Silva Cimma, Enrique
 --Stange Oelckers, Rodolfo
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Vega Hidalgo, Ramón
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, el señor Ministro de Hacienda, la señora Subsecretaria de Bienes Nacionales y los señores Director y Subdirector de Presupuestos, y asesor jurídico de la Dirección de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:21 en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de lo resuelto por los Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En reunión de hoy, los Comités acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Iniciar la votación del Presupuesto a las 18.

2.- En lo que dice relación a las reformas constitucionales, efectuar la presentación del informe el miércoles 14 del mes en curso, continuando su debate el martes 20 y el miércoles 21, votando en este último día. (En consecuencia, se mantienen las semanas regionales acordadas en enero).

3.- Incluir en la tabla de la sesión ordinaria del martes 13 los dos proyectos despachados hoy por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. A saber, el que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a las notificaciones a las personas privadas de libertad, y el que modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, creando una nueva figura penal.

4.- Si fuere posible, despachar en la presente sesión el proyecto que regulariza la posesión y ocupación de inmuebles fiscales en la forma que indica.

III. ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2002

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la discusión del proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2002, con informe de la Comisión Especial mixta de Presupuestos.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2796-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

Se da cuenta del ingreso del mensaje del Ejecutivo, sesión 1ª, en 2 de octubre de 2001.

En segundo trámite, sesión 13ª, en 7 de noviembre de 2001.

Informe de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos, sesión 13ª, en 7 de noviembre de 2001.

Discusión:

Sesión 13ª, en 7 de noviembre de 2001 (queda pendiente su discusión).

El señor HOFFMANN (Secretario).- Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados con una sola modificación a la letra c) de la glosa 02, Capítulo 30 “Educación Superior”, Partida Ministerio de Educación. Esta enmienda consiste en agregar en esa letra, a continuación de la frase “Centros de Formación Técnica autónomos o en acreditación”, las palabras “o en supervisión”.

En el informe de la Comisión Especial mixta de Presupuestos se consignan las proposiciones recaídas en las Partidas presupuestarias y en el articulado del proyecto.

Asimismo, en los Anexos A y B se contienen la exposición del Estado de la Hacienda Pública, el debate suscitado en torno a esta materia y la discusión habida en la Comisión Especial mixta sobre las Partidas y las normas del proyecto.

Cabe hacer presente que el artículo 3º es de quórum calificado, requiriendo su aprobación el voto conforme de 24 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Diversos señores Senadores, por distintas razones, han pedido a la Mesa que agilice el despacho de la iniciativa.

Por lo tanto, en conformidad al Reglamento y a lo resuelto en la sesión celebrada en la mañana, se procederá de inmediato a dar por aprobadas todas aquellas Partidas que no fueron objeto de indicaciones, y que son: 02 Congreso Nacional; 03 Poder Judicial; 04 Contraloría General de la República; 08 Ministerio de Hacienda; 12 Ministerio de Obras Públicas; 13 Ministerio de Agricultura; 14 Ministerio de Bienes Nacionales; 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 16 Ministerio de Salud; 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 19 Ministerio de

Transportes y Telecomunicaciones; 21 Ministerio de Planificación y Cooperación, y 23 Ministerio Público.

Asimismo, corresponde aprobar las siguientes Partidas en la parte que no fueron objeto de indicaciones: 01 Presidencia de la República; 05 Ministerio del Interior; 06 Ministerio de Relaciones Exteriores; 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; 09 Ministerio de Educación; 10 Ministerio de Justicia; 11 Ministerio de Defensa Nacional; 17 Ministerio de Minería; 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno; 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y 50 Programas Especiales del Tesoro Público.

Finalmente, deben aprobarse todas las normas del proyecto que no merecieron observaciones, con excepción de los artículos 3º, 10 y 17, a cuyo respecto se formularon indicaciones.

--Quedan aprobadas.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Se acaba de mencionar la Partida correspondiente al Ministerio de Educación, respecto de la cual deseo formular una observación. Como no pude hacerlo en la sesión de la mañana, la plantearé ahora.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, no hay indicación sobre el particular.

El señor MARTÍNEZ.- No es una indicación, sino una observación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aclaro a Su Señoría que fueron aprobadas las Partidas en la parte que no merecieron indicaciones. Y, precisamente, en ese caso estaría el Ministerio de Educación.

El señor MARTÍNEZ.- Bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si existe indicación sobre una Partida determinada, deberá ser discutida en lo pertinente, porque el resto ya fue aprobado.

El señor MARTÍNEZ.- Sólo deseo aclarar un punto a raíz de mi intervención en la sesión de la mañana.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Es necesario que haya indicación para que la Sala se pronuncie.

El señor MARTÍNEZ.- Correcto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la sesión de la mañana, con motivo de la discusión general del proyecto, quedaron inscritos para hacer uso de la palabra por diez minutos los Senadores señores Martínez, Parra, Matthei, Sabag, Horvath y Bitar.

Sin embargo, existen dos procedimientos: o se continúa con las exposiciones generales -para lo cual se ocupará una hora- seguidas de las votaciones, o los señores Senadores inscritos -no sé si desean formular observaciones de tipo puntual- intervienen en el momento de fundar su voto..

La señora MATTHEI.- No, señor Presidente. Me inscribí en la mañana precisamente para referirme a temas globales, relacionados con gastos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señora Senadora, la Mesa no puede negarle el derecho de hacer uso de la palabra.

Si alguien desea retirar su inscripción con el propósito de facilitar el despacho de la iniciativa, puede hacerlo en Secretaría.

El señor MORENO.- Inscríbame, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No es posible, porque la lista quedó cerrada en la sesión de la mañana.

Me gustaría saber si los Senadores inscritos desean el tiempo de cada intervención, con lo cual se agilizaría el despacho del proyecto.

El señor FOXLEY.- Diez minutos es mucho tiempo. Creo que perfectamente se puede hacer uso de la palabra en el momento en se discutan las indicaciones.

¿Es factible someter a votación eso?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, porque, de acuerdo con el Reglamento, se trata de un derecho de cada Senador.

El señor FOXLEY.- Entonces, que se limite el tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ésa es precisamente la consulta que ha formulado la Mesa.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- En mi opinión, para facilitar el despacho del proyecto, sería conveniente que, como hay muchas indicaciones parecidas, sólo hable un Senador

para defenderlas y otro para impugnarlas. De esta forma se agiliza el tratamiento del articulado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Para qué seguir discutiendo el asunto si no es posible resolverlo?

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo que quede constancia de dos planteamientos que formularé.

En primer lugar, al iniciarse esta tercera etapa de discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, se aludió a una modificación que introdujo la Cámara de Diputados en la glosa 02, Capítulo 30, Programa 01, Partida Ministerio de Educación y que consiste en agregar, a continuación de la frase “Centros de Formación Técnica autónomos o en acreditación”, las palabras “o en supervisión”.

Hechas las averiguaciones pertinentes, es posible concluir que lo anterior no afecta la indicación aprobada en la Comisión Especial mixta de Presupuestos, en orden a agregar los conceptos de “acreditación” y “examinación” respecto de las universidades. Como eso puede generar confusión, deseo aclarar que la enmienda aprobada por la Cámara Baja, según la información que obtuve, sólo se refiere a centros de formación técnica autónomos en acreditación o en supervisión, lo cual no se había mencionado anteriormente.

Por lo tanto, queda claro el sentido de esa modificación, y no me merece reparo alguno; por el contrario, concuerdo con ella.

En segundo término, quiero referirme al presupuesto general de las Fuerzas Armadas de Chile. Durante toda esta discusión, como también en la realizada en otros años, ha quedado en evidencia una situación acerca de la cual es bueno dejar constancia en la historia de la ley porque, a juicio del Senador que habla, afecta directamente el nivel de seguridad nacional que el país debe tener, sobre todo frente a acontecimientos futuros, en que no hay certeza sobre cuáles serán los caminos de las relaciones que se establecerán en el mundo.

No hay duda de que, después del incidente del 11 de septiembre en Estados Unidos, la situación de seguridad general del orbe ha cambiado, de manera tal que las Fuerzas Armadas -que son parte central y eje del concepto de seguridad nacional de los países para asegurar su supervivencia como Estados libres y

soberanos- deberán tener una dedicación y cuidado especial por parte del Gobierno, que es el encargado de conducir el destino de la nación.

Ese contexto, más el hecho de que durante todos estos años en los presupuestos de las instituciones armadas se ha producido un evidente deterioro de diversas posibilidades -de realizar operaciones, de renovar material, de mejorar los sistemas logísticos de apoyo, de incentivar el perfeccionamiento del personal enviándolo a realizar cursos en el extranjero, de adquirir material nuevo para reemplazar el antiguo, de seguir contribuyendo a la industria de la defensa nacional en un grado tal que nos permita, al menos, una mínima autonomía, como la derivada de la reparación y transformación- me llevan a plantear que, lamentablemente, el presupuesto de la Defensa en general, y en particular en cuanto al aporte fiscal libre en dólares, no ha experimentado el incremento que corresponde a las variaciones del poder adquisitivo del dólar, ni a las necesidades reales de los organismos castrenses.

Creo que ha llegado el momento de tomar nota de todo esto a fin de buscar su corrección el próximo año. No es posible, por ejemplo, que el aporte fiscal libre de las instituciones armadas quede permanentemente clavado en 35 millones de dólares. Lo lógico sería que a estas alturas, después de once años y cuando rige a cabalidad la Constitución de 1980, fuera del orden de los 60 millones de dólares, independientemente de los fondos del cobre, que se utilizan principalmente en adquisición de material.

Deseo plantear el tema con una visión de Estado. Es importante entender que la seguridad que un Estado puede dar a la inversión pasa, entre otras cosas, no sólo por el control que tenga de los actos de terrorismo, sino también por la eficiencia y calidad técnica de las Fuerzas Armadas, que respaldan la acción del Gobierno y contribuyen a la creación de lo que se llama “la sombra estratégica del Estado” o “la estatura estratégica del Estado”.

En ese sentido, es preciso considerar que toda inversión que hoy se efectúe para modernizar a las Fuerzas Armadas a la larga se traducirá en mayor seguridad para el inversionista que pretenda operar en Chile, al observar un Estado equilibrado, donde se han conjugado las necesidades sociales con las de la propia Defensa en cuanto a disponer de un instrumento que haga creíble la disuasión.

Ése es el problema central de este planteamiento.

Deseo dejar constancia de que ya no es posible seguir con presupuestos de la Defensa de la actual magnitud. Ellos no corresponden a las necesidades de unas Fuerzas Armadas modernas, acordes al Estado moderno que todos aspiramos tener.

Eso es todo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, en homenaje al tiempo me limitaré a formular al señor Ministro de Hacienda una pregunta bastante específica, que espero tenga una respuesta de igual naturaleza.

En conformidad al artículo 64 de la Constitución Política, al Presidente de la República le corresponde, en forma exclusiva, efectuar la estimación de los ingresos fiscales para cada año, en este caso para el 2002. En el artículo 1° del proyecto figura una venta de activos que alcanza a más de 522 mil millones de pesos, es decir, a alrededor del 5 por ciento de los ingresos presupuestados para el próximo año.

Esas enajenaciones indudablemente son distintas de aquellas a que se refiere más adelante el artículo 15. Tal vez correspondan -como ha ocurrido anteriormente- a la venta de paquetes accionarios en algunas empresas públicas.

Los paquetes accionarios de las empresas en que el Estado ya traspasó el control y cuya venta ha sido autorizada por leyes especiales no permiten, de manera alguna, cubrir los sobre 750 millones de dólares que conforman este ingreso previsto en el artículo 1°.

Solicito al señor Ministro de Hacienda que nos aclare lo relativo a las enajenaciones que darán origen a esas entradas. Porque aquí no hay simplemente una estimación. Hay implícita una decisión política. Y esa decisión no ha sido conversada con los partidos de la Concertación. Tampoco corresponde a algún acuerdo formal adoptado al interior de la coalición.

Creo que el país tiene derecho a contar con claridad en esta materia.

Por eso, pido al señor Ministro una respuesta a esta interrogante específica.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Lo haré encantado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, con relación a la consulta del Senador señor Parra, debo manifestar que sobre este punto no hay nada que temer, pues la venta de activos mencionada no se refiere a enajenación de paquetes accionarios de ninguna especie. Es sólo una liquidación de activos financieros acumulados en el pasado y con utilidades también en el pasado. Es manejo de caja.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en general, las proyecciones del Banco Central sirven de referencia para analizar los supuestos bajo los cuales se elabora el proyecto de ley de presupuestos. Por eso, la fecha del informe que dicha entidad debe rendir al Senado siempre es anterior a la presentación de esa iniciativa.

En el presente año la exposición del Presidente del Instituto Emisor fue hecha el 12 de septiembre, es decir, un día después de los ataques terroristas en Estados Unidos. En ella se estimó un crecimiento para la economía chilena de 5 por ciento para el 2002. Esa proyección, aun sin mediar los actos de terrorismo, no era muy creíble. La mayoría de los analistas hablaban más bien de 3,5 a 4 por ciento de crecimiento para el año venidero.

Con posterioridad a los atentados, la estimación de esa proyección es absolutamente fantástica. Tan así es que el 9 de octubre el Banco Central redujo el crecimiento esperado para 2002, ubicándolo en un rango de entre 3 y 4 por ciento.

El proyecto de ley de presupuestos del sector público fue enviado al Congreso a fines de septiembre y contempla una proyección de crecimiento de la economía de 4,5 por ciento y un aumento del gasto público, con efecto macroeconómico, de 4,9 por ciento. Este incremento del gasto, superior al del Producto (y el de éste además es incumplible), fue considerado por la autoridad de Hacienda como contracíclico, y de hecho acaba de ser ratificado como supuesto razonable por el titular de la Cartera.

No obstante lo anterior, en la publicación "Valor Futuro", de 24 de octubre pasado, el Ministro señor Eyzaguirre declaró que proyectaba un crecimiento de 3,5 por ciento para el presente año -probablemente será aun inferior- y reconoció que en el 2002 sería difícil superar el 4 por ciento. En una reunión con

corresponsales extranjeros manifestó que este deterioro en las perspectivas económicas ha movido al Gobierno a analizar resguardos financieros adicionales a la reciente colocación de un bono soberano por 650 millones de dólares.

Si se examinan las cifras que aparecen en el proyecto, se concluye que Chile debe esperar déficit fiscales hasta el 2005, aun en el evento de que la economía se recupere. De manera que el superávit fiscal estructural de uno por ciento se traducirá, en el fondo, en que en cada año del Gobierno del Presidente Lagos habrá un déficit fiscal real.

Lo que todo el mundo se pregunta es si la proyección de crecimiento potencial de la economía -sobre la cual se ha hecho la mayoría de los cálculos del gasto presupuestario- es a estas alturas confiable o no. Algunos economistas han considerado que el crecimiento potencial de Chile ya no superará el 4 por ciento. En ese caso, el superávit estructural de uno por ciento anunciado por el Gobierno y con el cual se ha comprometido, podría más bien transformarse en un déficit estructural.

Además, no podemos dejar de lado el hecho de que ya se están conociendo presiones inflacionarias en nuestro país. Se ha registrado un crecimiento nominal del dinero que alcanza a 20 por ciento en doce meses; un incremento del tipo de cambio nominal de 20,4 por ciento en el mismo período; aumento notorio en la inflación subyacente, que entre abril y septiembre se elevó en más de un punto porcentual. De hecho, si uno saca del IPC rubros como frutas, verduras y combustibles –los que más varían por estacionalidad y por tipo de cambio-, ve que esta especie de IPC subyacente ha subido más de un punto, proyectado a doce meses desde abril a la fecha.

Por lo tanto, la posibilidad de un aumento de la inflación ya está en el tapete, y tiene, además, cobertura de la prensa.

Debo hacer notar que todas estas recomendaciones de “The Economist” y las que han emitido otros personeros en el sentido de que las economías con más espaldas debieran gastar más, resultan muy razonables para países grandes. No creo que Chile vaya a influir en la economía mundial si registra un punto más o un punto menos en el gasto fiscal. En consecuencia, creo que nosotros no tenemos que preocuparnos por la evolución de la economía internacional; sí hay que atender a la nuestra. Obviamente, corresponde mantenernos

al tanto de lo que sucede en el campo internacional en cuanto a los efectos que ello cause sobre Chile; pero a nivel mundial carece de relevancia el que nuestro país gaste un punto más o un punto menos.

Todas las proyecciones de corto y mediano plazo, tal como lo ha expresado el señor Ministro, dependerán en gran parte de lo que suceda en la economía internacional, pero también de reformas estructurales que tengan lugar en nuestro país. Tales reformas, o no se ven, o van todas en la dirección contraria. La reciente aprobación de la reforma laboral es un desastre para el crecimiento del país; lo es igualmente desde el punto de vista de la demanda agregada. Hay gran número de cesantes, y no se ve de dónde podrían recuperar empleos y, por lo tanto, tampoco puede esperarse aumento en la demanda agregada por parte del consumo interno.

Las reformas, que han afectado fuertemente a las empresas, ya son conocidas, y por lo tanto no las repetiré. Pero no se observa ninguna de tipo estructural que lleve a ser más optimistas respecto del comportamiento de nuestra economía.

Por consiguiente, tomamos la palabra del señor Ministro en cuanto a que ojalá dispongamos de una estimación del crecimiento potencial de la economía, hecha por personas independientes. A estas alturas pareciera que la proyección de crecimiento potencial no es creíble. Y las que se muestran año tras año tanto por el Banco Central como por el Ejecutivo (índice real respecto del año siguiente, que se elabora cada vez que se prepara el proyecto de Ley de Presupuestos o cuando el Instituto Emisor hace su presentación en el Senado), ya tampoco resultan creíbles.

No se trata de enfrascarnos acá en discusiones, ni de exponer apreciaciones molestas. Se trata de buscar qué es razonable esperar de nuestra economía y, en el fondo, de presupuestar un aumento del gasto fiscal que resulte compatible con el crecimiento esperado de la economía, tanto real como potencial. Creemos que ambos están fuera de línea en este momento.

Ahora bien, esto no es indiferente porque, por un lado, las presiones inflacionarias ya se están haciendo sentir, y por otro, porque nada nos asegura que efectivamente seguiremos contando con la posibilidad de endeudarnos.

Este año el déficit fiscal no es de 0,6 por ciento, sino de 1,2 por ciento. Lo que sucede es que el Ejecutivo no cuenta como déficit el 0,6 que se está sacando

del Fondo del Cobre. Y eso es déficit. Es considerado así por el Banco Mundial. Lo es, en general, porque corresponde a ahorros de años anteriores, que se están gastando. Por lo tanto, si se suma el déficit de 0,3 por ciento, más el 0,6 del Fondo del Cobre, más 0,3 si es que la economía no crece (o crece no más que el año 2001), estamos llegando más bien a 1,2, y no a 0,6, como lo afirmaba el señor Ministro de Hacienda.

En consecuencia, la pregunta es ¿inflación?; y también ¿hasta qué punto Chile va a poder seguir accediendo a endeudamiento externo en una situación de mucha turbulencia internacional, donde muy fácilmente se nos pueden secar las fuentes de financiamiento? Lo que sucede en Argentina no es despreciable; tampoco lo es la amenaza del terrorismo. El ruido es mucho, y, por lo tanto, aquí se trata de actuar en forma muy responsable.

Señor Presidente, terminaré señalando que puede darse el hecho de que el entorno interno que estamos viviendo incluso se deteriore por una política fiscal expansiva como la propuesta; y está también la posibilidad de que se transforme en una política no contracíclica, sino procíclica.

En la medida en que los aumentos en el gasto del Gobierno tengan finalmente que derivar en aumentos anticipados y mayores en las tasas de interés internas, la situación actual puede terminar produciendo un efecto adverso sobre nuestro crecimiento, en lugar de uno anticíclico.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me referiré brevemente a los planteamientos de la Senadora señora Matthei.

Creo que la advertencia de Su Señoría, respecto de estar empleando supuestos muy optimistas y eventualmente tomando el riesgo de afectar las tasas de interés y el riesgo país, es una posibilidad que debemos tener siempre presente. Y puedo asegurar a la señora Senadora que la mantengo más que presente, constantemente, tanto en mis estados de vigilia como de sueño.

No obstante, en esta oportunidad no coincido con su análisis, por las siguientes razones.

En primer lugar, respecto de las proyecciones, en efecto, nosotros trajimos la que está en análisis cuando todavía el Banco Central había planteado 5

por ciento, y construimos sobre la marcha un escenario alternativo de 3,5 por ciento, con un precio del cobre bastante más bajo. En esa oportunidad demostramos que el déficit llegaría a 0,6 por ciento del producto, cifra que se encuentra plenamente financiada sin recurrir a endeudamiento externo adicional, sino que a los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, ya incluidos en el Presupuesto.

Respecto del Fondo de Estabilización del Cobre, el problema que se presenta es de consistencia. Cuando por más de una década se ha registrado acumulación en ese Fondo, se ha publicado una cifra fiscal que excluye los recursos depositados en él, y no se ha oído -por lo menos en mi conocimiento- que en realidad el superávit fuera mayor de lo que afirmaba el Gobierno, porque lo estaba contabilizando fuera de presupuesto, debiéramos proceder del mismo modo cuando el Fondo sirve como una reserva, o se gira del mismo para suplementar los ingresos fiscales.

En todo caso, los inversionistas extranjeros conocen bien esta técnica, lo que significa, si uno lo quiere ver del otro modo, que fuimos aun más frugales en el pasado, y ello nos permite desahorrar algo más en el presente.

El tema de fondo es si estamos o no usando un precio de referencia del cobre correcto, desde el punto de vista de nuestros cálculos estructurales, y creíble. Por eso -como Su Señoría sabe-, hemos consultado la opinión de agentes externos en nuestra estimación del precio del cobre, quienes procedieron a rebajarlo de 92 a 90 centavos, lo que inmediatamente nos llevó a ajustar la cifra de gastos.

Respecto del superávit estructural, hay opiniones divididas. En la propia Comisión Mixta se produjo un debate donde algunos señalaban que la estimación era excesivamente conservadora, y otros, excesivamente optimista. Como dicha estimación, en lo grueso, sigue metodologías aceptadas internacionalmente, no hay ninguna dificultad en formar tal comisión y llegar a un consenso, para que todos los chilenos estén seguros de que no estamos cayendo en sobreoptimismo, pero tampoco gastando menos de lo posible.

En ningún caso hemos pretendido reactivar la economía mundial desde la chilena. Pero se sugiere que las economías se hagan cargo primero de sí mismas, pudiendo expandirse fiscalmente cuando la responsabilidad que han mostrado en el pasado así lo permita.

Como otra prueba aparente de que podríamos estar alcanzando el espacio límite de la expansión, se plantea el aumento de la inflación subyacente y el del dinero. Ambos elementos, si bien es cierto, son factuales, no permiten para nada concluir lo que se sostiene.

En primer lugar, el conocimiento de cómo se calcula la inflación subyacente llevaría a un observador a concluir claramente que dicho aumento corresponde en forma íntegra a los efectos de segunda vuelta del incremento del precio del petróleo, en particular en las tarifas del transporte, de los microbuses, producido durante octubre, noviembre y diciembre del año pasado, cuando el valor del petróleo llegó a 33 dólares el barril. Como ahora estamos viviendo el proceso inverso y, de hecho, se ha anunciado por los medios de comunicación que eventualmente habría una rebaja en el pasaje de los microbuses, en meses venideros la inflación subyacente caerá rápidamente. Se trata de un elemento enteramente puntual.

Respecto del aumento del dinero, cuando éste no es acompañado por un incremento del gasto agregado significa inequívocamente que responde a normalizaciones de la demanda por dinero, como ha ocurrido en numerosas partes del mundo, y es el resultado natural del fin del período de transición que impactó la demanda monetaria debido al problema del cambio de milenio.

Por tanto, no hay antecedente alguno, ni por el lado de la inflación subyacente ni por el del dinero, que haga prever un recrudecimiento de la inflación. De hecho, el 0,1 por ciento de octubre prueba que la inflación se encuentra hacia abajo, y el Banco Central ha planteado que no teme un rebrote inflacionario hacia fines del año próximo, sino solamente un rebrote puntual a mediados del año 2002.

Así las cosas, por el lado de la inflación, por el lado fiscal y -lo más importante- por lo que opina el mercado, tanto a través del bono soberano como claramente por las tasas de interés de largo plazo, se nos está señalando que en ningún caso hemos entrado en el terreno temerario de la sobreexpansión fiscal. En consecuencia, aunque nos mantendremos vigilantes, pensamos que estamos ofreciendo al país un presupuesto enteramente prudente y adecuado para evitar el ciclo recesivo proveniente desde el mundo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.
El señor SABAG.- El Senador señor Foxley me ha pedido una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, no comparto la visión bastante pesimista manifestada esta tarde por la Honorable señora Matthei. Por lo tanto, no pienso que estamos frente a un cuadro fiscal que será crónicamente deficitario hasta el 2005. Si algo hemos argumentado respecto del producto potencial de esta economía -incluso con el señor Ministro de Hacienda- es que no me parece que exista algún factor estructural de fondo que impida a la economía volver a crecer a la tasa histórica de 7 por ciento de la última década.

Desde el punto de vista del impacto de los factores externos, se ha demostrado recientemente que Chile es un país que está siendo diferenciado respecto de otros que han sufrido con mucha fuerza el contagio de la crisis externa, como ocurre con algún país vecino.

Por consiguiente, lo que ha sucedido hasta ahora es que hemos tenido un problema, primero, de demanda interna y, segundo, de cierta incertidumbre por algunas de las reformas que el Gobierno ha llevado adelante en este período. Como esas reformas (laboral, tributaria, etcétera) ya se han completado, la dificultad que tenemos hoy es fundamentalmente la de una demanda interna que no crece.

Deseo reforzar lo que manifestó el señor Ministro de Hacienda, puesto que -al revés de lo que la Oposición, los círculos de Derecha y muchos analistas económicos han estado públicamente diciendo-, en mi opinión, las cifras indican que no hay un problema inflacionario en la economía chilena, que la inflación subyacente está a niveles muy bajos, que la cifra de inflación del último mes es prácticamente cero, que probablemente la del próximo mes también va a ser cero y que es muy posible que terminemos este año con una tasa de inflación inferior al 3,5 por ciento, lo cual es algo bastante llamativo, dado el tremendo desajuste que existe en la economía internacional.

Por otro lado, nuestro país tiene una balanza de pagos muy sólida y, a mi juicio, mantiene las cuentas fiscales ordenadas. Las naciones que actualmente

están en situación equivalente, como, por ejemplo, Estados Unidos y Singapur, sin vacilación alguna han tomado ya una decisión que apunta a una política fiscal notablemente expansiva.

En el caso de Estados Unidos, 24 horas después de los acontecimientos del 11 de septiembre, el Presidente Bush señaló que, a pesar de ser un conservador, solicitaría un paquete de estímulo fiscal equivalente a 2 por ciento del Producto Interno Bruto de esa nación, lo que representa una cifra impresionante. En cuanto a Singapur, cuya economía es una de las más liberales y ortodoxas del mundo, se ha acordado recientemente un paquete de estímulo fiscal de 7 por ciento del PIB. ¿Por qué pueden hacer esto dichos países? Porque tienen la inflación controlada, la balanza de pagos relativamente equilibrada y las cuentas fiscales ordenadas. En lo que respecta a Chile, esas tres variables también están exactamente alineadas.

Por lo tanto, nuestro problema no es la inflación, sino el desempleo, pues éste frena la demanda. Porque cuando se traspasa cierto umbral de desempleo, se produce un efecto contagio en la mente de las personas: la gente se atemoriza de perder el empleo y, por consiguiente, reprime su gasto. Como deja de gastar, el comercio no vende, las empresas no reciben órdenes de producción y, por lo tanto, postergan sus proyectos de inversión.

Ése es el problema fundamental de la economía chilena. El proyecto de Ley de Presupuestos presentado por el Gobierno apunta bien en ese sentido, porque pone énfasis en la generación de empleos, básicamente por dos caminos: primero, por un aumento de casi 11 por ciento anual en la inversión pública, en circunstancias de que el gasto global crece al 4,9 por ciento; y segundo, mediante la reserva de recursos de alguna consideración para generar directamente, a partir del gasto público, un mínimo de 150 mil empleos.

Sobre este particular, me habría gustado que hoy el señor Ministro hubiera señalado lo que le solicitamos numerosos Parlamentarios -especialmente, los de esta bancada- en el sentido de que esos programas generaran 200 mil empleos. Estimamos posible llegar a esa meta en virtud de las cifras contenidas en el Presupuesto.

Deseo poner énfasis en este punto y decir que si la razón por la que nuestra economía no llega a su producto potencial es, en primer lugar, el desempleo;

y si la balanza de pagos, las cuentas fiscales y la inflación están en línea, la pregunta que deberíamos hacernos, si no estuviéramos tan sumergidos en el peso de una ortodoxia que no nos deja movernos, es si acaso tendríamos que haber aumentado en el Presupuesto el gasto público un poco más allá de lo que lo hemos hecho. El riesgo país se ha mantenido absolutamente firme, en el nivel más bajo, lejos, de América Latina. El señor Ministro de Hacienda fue a Nueva York y en 48 horas consiguió un crédito, a una tasa de interés razonable, cuyo monto cubre la mitad del desfinanciamiento de la balanza de pagos. ¡En 48 horas! Nadie puede decir que Chile está sometido a un riesgo por proceder en igual forma que Estados Unidos, Singapur, Japón y –como seguramente lo hará- Europa: disponer un estímulo fiscal en el más viejo y tradicional estilo keynesiano.

En el momento en que el desempleo comience a bajar en Chile, los consumidores van a normalizar sus gastos, el comercio va a normalizar sus ventas y las empresas van a normalizar su producción y activar sus proyectos de inversión.

Por lo tanto, creo que el análisis que escuchamos anteriormente está bastante equivocado y tiene una connotación pesimista que, al menos en mi bancada, no compartimos en absoluto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, como mi tiempo se ha consumido casi por completo, sólo quiero adherir a la brillante exposición del Senador señor Foxley, con lo cual doy por terminada mi intervención.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero ser muy claro en esta materia.

De acuerdo con el Presupuesto para el 2002 y las tasas de crecimiento previsibles, la cesantía no disminuirá, sino que se va a mantener. Uno echa de menos –y doy disculpas por ser tan concreto- un posible programa reactivador vinculado al área de los recursos naturales y al buen uso del territorio.

En el caso del bosque nativo, hace ya 9 años que estamos esperando una ley que subvencione esta actividad mediante una fórmula similar a la del decreto ley 701, iniciada en 1974 y que fue francamente exitosa. Está demostrado que, al intervenir el 20 a 22 por ciento de este bosque susceptible de manejo bajo estrictos

controles silviculturales y de ordenamiento, es posible generar 131 mil nuevos empleos en condiciones dignas y permanentes. Sólo en la Región de Aisén, si se aprovecha el 10 por ciento de su bosque, entran en actividad 500 mil hectáreas.

Los estudios existentes en la materia, organizados y trabajados entre la CONAF y la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ), son bien definitivos, pues cuentan con unidades demostrativas. Con un buen manejo silvicultural, si se efectúa una bonificación de 278 dólares por hectárea, con un total de 27,8 millones al año, se genera una situación de exportación de 247 millones de dólares de aquí a 5 años, creciendo a 881 mil en 30 años.

El mercado interno, la generación de empleo y la exportación significan una fuerte reactivación. En el Presupuesto para el 2002 no se considera ni un peso para esta actividad, pese a que las autoridades de Gobierno anunciaron que desde enero de este año se iba a reactivar la mencionada ley. Incluso, recientemente se firmó un acuerdo entre grupos conservacionistas y empresarios madereros.

Algo similar ocurre con el proyecto de ley de forestación, que, aunque se halla financiado, debe ser perfeccionado con el objeto de evitar la erosión, que es el problema ambiental más grande de Chile, por un lado, y de atender la enorme cantidad de hectáreas que todavía quedan por forestar en el país, por el otro.

Si a lo anterior se agrega un adecuado uso del borde costero y se genera de aquí al 2010, sólo por expansión de la salmonicultura y de la acuicultura, una exportación de 3 mil millones de pesos, y de ahí a 10 años más, es posible pensar en un nuevo "cobre" para el país.

En el área de la infraestructura, no deja de llamar la atención que el Ministerio de Obras Públicas haya gastado hace un par de años todo el presupuesto, que aparece comprometido hasta el 2003. Hoy, prácticamente no es posible emprender nuevas obras. Y las que se están realizando se hallan concentradas en grandes proyectos o en concesiones que otorgan empleo esporádico y de muy bajos ingresos.

Además, tampoco deja de llamar la atención la manera en que se hacen las cosas. Por ejemplo, es increíble lo que ocurre en la autopista entre Santiago y Valparaíso. Si ahí se evaluaran los costos en que incurren los usuarios por mayor tiempo, riesgo y accidentes, se obtendría un balance bastante negativo para el Erario.

Por lo tanto, poco o nada se hace en áreas de difícil acceso para activar nuevos sectores productivos.

Finalmente, no quiero dejar pasar lo relativo al poco financiamiento que se da a los estudios, al Consejo de Desarrollo Sustentable y al Consejo de Asesoría Técnica de la CONAMA, que debe cumplir la Agenda 21, para evitar el artificioso conflicto entre medio ambiente y proyectos productivos. En verdad, con una política transparente, con un buen ordenamiento territorial y con una zonificación del uso del borde costero como la señalada, se podrían generar diversas actividades que hoy en día están totalmente frenadas, o por exceso de burocracia, o bien por conflictos de carácter más bien artificial.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, haré dos o tres consideraciones de carácter general y, luego, me referiré a algunos puntos específicos, ya que se votará prácticamente el total del proyecto, salvo las indicaciones presentadas.

Por lo tanto, deseo dejar constancia sobre algunos puntos que se refieren al Presupuesto de las Fuerzas Armadas, del Congreso Nacional y del Ministerio del Interior en dos o tres aspectos específicos.

A lo largo de estos años, me ha correspondido participar en la presentación de numerosos Presupuestos, y he visto que ha mejorado la calidad de la presentación de éstos por parte del Ejecutivo. Deseo destacar esta situación y no solamente hacer observaciones críticas.

En el caso del año pasado, la inclusión de la norma del superávit estructural de uno por ciento constituye un factor de referencia muy importante para un buen manejo de la economía nacional en un contexto internacional variable.

Este año, en la Subcomisión que trata el presupuesto de la Defensa Nacional -que me tocó presidir-, hemos visto un enmarcamiento estratégico del Presupuesto que constituye, a mi juicio, una visión nueva o que por lo menos refuerza la idea de que en el debate que realicemos en el Congreso no nos vamos a atener sólo a discusiones de partidas y de números que en minutos nos llegan en miles de páginas que no somos capaces de leer en su totalidad, pues existirá la posibilidad de concentrarnos más en la dirección hacia donde caminamos, con una meta a varios años plazo. Es decir, debemos desarrollar una mirada estratégica y ver

el Presupuesto como una palanca de visión de país a largo plazo. De modo que no realicemos sólo una labor más bien de contador o, simplemente, de aprobar glosas y números cuyo análisis de detalle se nos escapa.

Valoro esa situación y quería dejar constancia de ella.

El otro hecho que aprecio como positivo -del cual se acaba de hacer un debate-, dice relación a la expansión del gasto que permita alentar una reactivación dentro de un marco de responsabilidad, entendiendo que un crecimiento de 4,9 por ciento del gasto posibilita atenuar los vaivenes económicos, lo que es fundamental.

En años anteriores hemos vivido políticas que en algunos casos -lo hemos visto también en otros países- tienden a acentuar las subidas y las bajadas, en un vaivén tan profundo que genera muchos desajustes en la economía.

Por lo tanto, debemos mirar el tema del déficit o el superávit no en cada año, sino observar varios años -en eso nos ayuda el superávit estructural como línea de raciocinio- para atenuar esos ciclos. Por lo tanto, más vale tener una economía que crezca parejo 4,5 ó 5 por ciento, a que algunos años crezca 7,5 por ciento y, otros, 2 ó 3 por ciento.

Asimismo, quiero destacar la aplicación de un conjunto de medidas internas.

Una señora Senadora sostuvo que las reformas que hemos impulsado en el tiempo tienden a frenar la economía. Sin embargo, ayer o anteayer se promulgó el proyecto sobre mercado de capitales, lo cual constituye un paso importante. Además, pronto se presentarán proyectos de multifondos; el Banco Central ha mantenido una política de baja tasa de interés, y estamos avanzando en acuerdos de libre comercio con Estados Unidos y con la Unión Europea. Es decir, se trata de un conjunto de elementos estratégicos fundamentales para alentar la capacidad emprendedora del país.

Por lo tanto, miremos los lados positivos para que tengamos confianza en Chile y salgamos adelante, y no sólo preocuparnos de los aspectos negativos que en el perfil internacional comparativo, obviamente, no se sostienen.

Me parece que desconocer la situación económica grave que vivimos en el mundo constituye una ceguera y nos puede llevar a un error estratégico desde el punto de vista de la política económica, sobre todo, si seguimos los consejos de

algunas personas que hoy desean restringir el gasto público. ¿Y qué significa eso? Que como la presión que puede venir proviene esencialmente de la tasa de cambio y, ésta, a su vez, tiene una autonomía respecto del gasto interno, actualmente, con la receta de la depresión de la demanda interna, podemos encontrarnos con más desempleo y con altas tasas inflacionarias. O sea, el peor de los dos mundos.

En consecuencia, el camino de contracción que algunos han querido alentar, hoy día se contradice absolutamente con la posibilidad de reactivar la economía y de generar empleo, que es una cuestión vital para el funcionamiento de la economía del 2002.

Dicho eso, deseo referirme a un punto específico relativo a las Fuerzas Armadas, pues en el Presupuesto aprecié también un avance importante.

Esta vez quiero dejar constancia de que hemos notado dos pasos relevantes: primero, aumento de la eficiencia en la capacidad de coordinación entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas para los fines de la elaboración del Presupuesto y de los gastos. Segundo, se ha proporcionado la información que solicitamos respecto de las enajenaciones, rubro que no figuraba en el Presupuesto.

Además, sobre esta materia se puede avanzar mucho más rápido, para que el Honorable señor Adolfo Zaldívar pueda ver materializado su proyecto sobre Coyhaique, materia en la que todos estamos muy interesados y que los Senadores de zonas extremas con seguridad van a apoyar.

Asimismo, quiero hacer constar en el debate sobre la Ley de Presupuestos que la compra de los aviones F-16 -aun cuando no pasa por el Parlamento- debe ser revisada de una manera más acuciosa, no en el sentido de no adquirir aparatos de mayor calidad, sino en cuanto a que no puede quedar ajeno a la discusión del Presupuesto Nacional el eventual compromiso de 800 a mil millones de dólares que, aun cuando están a disposición de la Fuerza Aérea, pueden ser usados de manera más flexible frente al nuevo tipo de desafíos. Ello con el objeto de no rigidizar la operación al extremo de que en los próximos 10 ó 15 años no haya más que gastar en eso y a los Comandantes en Jefe no les quede sino hacer cheques, sin poder discutir nada más. Debe haber un grado de flexibilidad. Por lo tanto, una parte de esos recursos podría destinarse a renovar este tipo de aviones y otra parte a preparar otro escenario. No estoy hablando de reducir el presupuesto, sino de

flexibilizar su uso. De manera que quiero expresar mi desacuerdo con la idea de adquirir 10 aeronaves por ese monto, con los riesgos de rigidización de lo que debe ser un buen presupuesto para la Fuerza Aérea.

También quiero señalar el avance, necesario e indispensable –algo que se logró este año-, del estudio sobre la previsión de las Fuerzas Armadas. El señor Ministro de Defensa nos ha hecho entrega de un texto con los estudios en curso, entre los cuales hay dos o tres criterios que me parece importante que el Gobierno desarrolle, para que el próximo año sean entregados aquí con más precisión. Me refiero, primero, a separar el sistema previsional de las Fuerzas Armadas de otros beneficios que administra el actual sistema, referidos a salud y apoyo social y laboral; segundo, a eliminar algunos de los beneficios que el sistema entrega, como el derecho a montepío de las hijas solteras sobrevivientes, absolutamente ajeno a lo que puede ser un proyecto o una ley de previsión.

Por último, para quienes se integran al servicio de las Fuerzas Armadas a partir de la promulgación de las nuevas reformas, debe considerarse un nuevo sistema previsional, que tenga mayor relación con el resto de los sistemas del mismo tipo que afectan a la población chilena.

Me felicito que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y la Cámara de Diputados hayan aprobado por unanimidad la idea incluida en una propuesta que formulamos varios señores Senadores, en cuanto a que en el subtítulo Bienes y Servicios de la partida correspondiente se incluyan recursos para contratar un estudio que determine la creación y organización de una Oficina de Análisis Presupuestario del Congreso Nacional.

Digo esto para analizar la experiencia norteamericana, inglesa, española y de otros países, porque no podemos seguir discutiendo el Presupuesto en las condiciones en que estamos. Lo hemos hecho mejor, pero un Congreso que se respete debe tener una capacidad analítica superior a la que posee ahora, con el objeto de estudiar estas materias con perspectiva y no tratar de leer mil páginas en cinco minutos.

En cuanto al tema de la televisión del Senado -que no hemos discutido-, quiero sólo hacer mención de que no es admisible, a mi juicio, que tanto la Cámara de Diputados como el Senado gasten más de mil millones de pesos al año

en programas de televisión -en mi opinión, algunos son muy aburridos-, en circunstancias de que podemos tener una línea como C-Span de los Estados Unidos, donde todo el Congreso está inserto. Saldría más barato y con más agilidad. Por eso, llamo al Senado para que la próxima vez revisemos el sistema que estamos empleando, que es útil, pero que se está desaprovechando y sale muy caro.

Por otra parte, el Ejecutivo ha dado su aprobación -no figura en los textos, pero quiero reiterarlo aquí, porque así lo expresó el Director de Presupuestos- al financiamiento para el año 2002 de un set de recursos por doscientos y tantos millones de pesos para realizar, paralelamente con el Censo Nacional, un registro de los chilenos en el exterior, lo cual nos va a adelantar en el siglo XXI y a mostrar lo que es ser chileno más allá del territorio nacional.

Por último, espero que el Gobierno materialice lo que ratificó ayer en la Cámara de Diputados, como lo ha señalado el Director de Presupuestos cuando lo consultamos -aspecto que quisiera escuchar hoy en la última intervención que pueda hacer el Ejecutivo sobre esta materia-, en cuanto a asegurar los recursos para la Corporación para el Desarrollo de Arica y Parinacota, que está en un ítem general, que alcanza, según lo solicitado por esa Corporación, a 900 millones de pesos. Quisiera que el Ejecutivo reiterara en el Senado lo que ratificó ayer en la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, está cerrado el debate.

De todas maneras, quiero hacer presente al Honorable señor Bitar que la referencia hecha a que los programas de televisión del Senado son aburridos, en mi opinión, no es muy oportuna, porque gran parte de los que allí intervienen -incluido él-, son colegas. Por lo tanto, lo considero un cargo un poco gratuito.

En cuanto a la Oficina de Presupuestos del Congreso, estoy de acuerdo con la idea, pero siempre que el Gobierno entregue los recursos necesarios para que pueda funcionar una oficina de ese tipo.

Vamos a proceder a votar.

En primer término, advierto a los señores Senadores que nos vamos a pronunciar sobre el artículo 3º, que es de quórum calificado; pero antes procederemos a votar una indicación sobre el mismo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se ha presentado una indicación al artículo 3° del proyecto, suscrita por la Honorable señora Matthei y por los Senadores señores Cariola, Novoa, Prat y Stange, que propone sustituir, en el artículo 3°, el guarismo "1.200.000" por "700.000".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación.

El señor VIERA-GALLO.- Podría explicarse la razón de la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La autorización que se contempla en el artículo 3° tiene por objeto rebajar el endeudamiento público.

El señor VIERA-GALLO.- Pero quizás los señores Senadores quieran fundamentarla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estamos en votación.

El señor SABAG.- ¿Qué votamos?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Votar a favor de la indicación significa reducir la posibilidad de endeudamiento público a 700 millones de dólares.

El señor SABAG.- Propongo votación económica.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación económica.

--En votación económica, se rechaza la indicación al artículo 3° (23 votos contra 9).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Correspondería pronunciarse sobre el artículo.

¿Habría acuerdo para aprobar el artículo 3°, que requiere de quórum calificado?

El señor PRAT.- El señor Ministro de Hacienda está solicitando la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estamos en votación. No puedo dar la palabra.

--En votación económica, se aprueba el artículo 3° (31 votos contra 1).

El señor PRAT.- Sería bueno escuchar una explicación del señor Ministro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor PRAT.- El señor Ministro quiere hablar.

El señor FERNÁNDEZ.- Nosotros estamos en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, aun cuando ya se tomó la votación, podría repetirse.

El señor PRAT.- Señor Presidente, con la información que proporcione el señor Ministro, a lo mejor se pueden producir cambios en los votos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ahora que terminó la votación puedo dar la palabra al señor Ministro, pues durante ella no era posible.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, resulta bastante absurdo votar un artículo tan importante sin que nadie haya dado una explicación sobre la materia, sea en favor o en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La indicación era obvia.

La señora MATTHEI.- Para el señor Presidente, que fue Ministro de Hacienda; era obvia, pero no todos han ocupado esa Cartera.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto, se daría por aprobado el artículo 3°.

El señor SABAG.- Ya se aprobó.

El señor FERNÁNDEZ.- Solicito que se someta a votación nominal.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, la votación ya se llevó a cabo y fue proclamada por el señor Secretario.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, así ocurrió. El artículo fue aprobado con un voto en contra.

El señor MORENO.- No pierda más tiempo, señor Presidente.

El señor BOMBAL.- En una sesión anterior, con motivo de una situación que afectó al Senador señor Foxley, se reabrió la votación.

El señor FOXLEY.- En esa ocasión, no me aceptaron mi solicitud en cuanto a reabrir y perdí mi voto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime de la Sala para reabrir la votación?

El señor MORENO.- No.

El señor SABAG.- Me opongo, señor Presidente. El resultado fue 31 votos a favor y uno en contra.

El señor FERNÁNDEZ.- Yo también voto en contra...

El señor BOMBAL.- ¿Por qué no se procede a la votación nominal?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No tengo inconveniente.

Antes de realizar la votación nominal, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la fundamentación de la petición del Ejecutivo es extremadamente simple y, a mi juicio, amerita el apoyo del Senado.

Con motivo de la situación mundial que estamos viviendo, las tasas de interés internacionales se han visto reducidas en forma muy apreciable. Más aún, hemos logrado colocar exitosamente un bono por sobre 200 puntos base en relación con los bonos del Tesoro.

La tasa de interés a diez años hoy se encuentra en mínimos históricos.

Todo lo anterior, y si recordamos que éste es un artículo que permite el endeudamiento bruto y no neto, hace claramente aconsejable, desde el punto de vista nacional, el reprogramar, esto es, reestructurar pasivos antiguos, que han sido contratados a tasas de interés mucho más altas, y aprovechar las tasas de interés bajas existentes en los mercados internacionales, para salvar intereses al país. La mayoría de los Tesoros lo está haciendo y es lo que corresponde desde la perspectiva de un buen manejo de las finanzas públicas.

El señor PRAT.- Señor Presidente, si la glosa así lo estableciera todos estaríamos de acuerdo...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría unanimidad para aprobar el artículo 3º?

El señor PRAT.- En la medida en que la glosa señale que se pueden contratar créditos para pagar deuda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los artículos no tienen glosas.

El señor PRAT.- Entonces, se le podría agregar una frase, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No es posible, Su Señoría, por cuanto ya venció el plazo para presentar indicaciones. Debemos votar el texto del precepto.

Por lo tanto, con la explicación dada por el señor Ministro, ¿habría acuerdo en la Sala para aprobar el artículo 3º?

El señor MORENO.- Sí.

El señor SABAG.- Está aprobado.

El señor PRAT.- Con la explicación del señor Ministro, sí, señor Presidente.

La señora MATTHEI.- No.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con la votación en contra de la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- En la medida en que se deje constancia de la explicación del señor Ministro, para los efectos de la historia de la ley, no hay problema en aprobarlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por supuesto, la intervención del señor Ministro quedará consignada en la Versión Taquigráfica.

-Por unanimidad, se aprueba el artículo 3º, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 34 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde debatir la Partida 01, Presidencia de la República.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En cuanto a dicha Partida, los Senadores señora Matthei y señores Cariola, Díez, Prat y Urenda formularon indicación para reemplazar la glosa 02 -que señala: “Incluye \$ 3.076.973 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República”- por otra del siguiente tenor:

“02 \$ 3.076.973 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Una indicación similar en cuanto a su contenido fue presentada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y la Secretaría me informa que fue declarada inadmisibile por su Presidente.

Si bien la indicación que ahora nos ocupa no es igual a aquélla, tengo dudas sobre su admisibilidad, y me gustaría que el Senado se pronunciara al respecto.

Por lo tanto, someto a la consideración de la Sala la admisibilidad de la indicación.

La señora MATTHEI.- No, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Es lo que corresponde, Su Señoría.

Si la Sala estima que la indicación es inadmisibile, se declarará como tal.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Me imagino que el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la declaró inadmisibles pensando, tal vez, que alteraba las normas de la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, normativa de carácter permanente, y que, por tanto, lo propuesto en la indicación no es posible hacerlo mediante una ley transitoria..Si ésta fuere la razón por la que se declaró inadmisibles, la decisión sería perfectamente válida.

En mi opinión, la inadmisibilidad de la indicación es, desde varios puntos de vista, indiscutible. Además, la materia propuesta no es de iniciativa del Congreso, sino del Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, las normas constitucionales y legales señalan que si una disposición es declarada inadmisibles por inconstitucional, ya sea por el Presidente del Senado, por las Comisiones o los Presidentes de éstas, ninguna otra autoridad puede revivir esa discusión.

Ahora se nos ha señalado que se trataría de una indicación renovada y similar a una anterior. Lo que importa no es la forma, sino el contenido. Si la que nos ocupa persigue lo mismo que su antecesora –no conozco ninguna de las dos- deberá ser declarada inadmisibles; en caso contrario, tendrá que tratarse en la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Son diferentes desde el punto de vista gramatical.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, no veo ninguna disposición constitucional que impida tomar un acuerdo de tal naturaleza. Lo propuesto en la indicación no está dentro de las materias que son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Por lo demás, si bien la Ley de Presupuestos tiene validez por un año, no es una normativa transitoria, sino periódica. Y durante su vigencia puede establecer modificaciones a otras leyes.

La indicación no busca modificar la facultad de la Contraloría General de la República, sino obligar al Ejecutivo a que, en lugar de enviar una cuenta global, mande una detallada.

A mi juicio, ello no modifica en nada las atribuciones ni el procedimiento de la Contraloría.

Por lo tanto, sólo cabría pronunciarse sobre el problema reglamentario de que la indicación haya sido presentada y rechazada en la Comisión Mixta. Sin embargo, si no es idéntica a la formulada en ésta, me parece una mala política impedir que el Senado se pronuncie sobre materias por analogía. Porque las excepciones que nos privan de nuestra competencia deben ser interpretadas muy estrictamente.

Por todo lo anterior, estimo que la Sala debe pronunciarse sobre la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- He señalado que, si bien la indicación es similar en su contenido a la presentada en la Comisión Especial Mixta, es distinta en su redacción.

Me asisten dudas acerca de su admisibilidad. Sin embargo, no la declararé inadmisibile en mi calidad de Presidente del Senado, sino que lo someteré a la decisión de la Sala.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, resulta muy curioso que esta misma indicación se haya votado en la Sala en años anteriores. Y, en general, la Concertación se ha pronunciado en contra de ella.

Ocurre que este año han encontrado más cómodo, más “tragable”, más políticamente correcto, sostener que es inadmisibile en lugar de votar en contra de ella. Y están usando un subterfugio para no aparecer ante la opinión pública diciendo que el Presidente de la República no tiene que rendir cuenta detallada y sencillamente le basta con señalar, a fin de año, que esa cantidad inmensa de dinero –3 mil millones de pesos- se gastó, sin indicar en qué o cómo se utilizaron tales recursos. Nada.

Por lo tanto, como ello es bastante poco presentable ante la opinión pública, ahora se valen del subterfugio de votar la admisibilidada de la indicación en lugar de pronunciarse acerca del fondo de ésta.

El señor FOXLEY.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora MATTHEI.- Encantada, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, en realidad, lamento el tono que la Senadora señora Matthei ha dado a una discusión que se produjo en la Comisión Especial Mixta y en la que su Presidente dictaminó de determinada forma, previa consulta jurídica a personas que tienen suficiente conocimiento de la materia en cuestión y que a mí me dan plena confianza.

No me parece que esté dentro de las reglas del juego la interpretación dada por la señora Senadora, como si la materia de que se trata fuese una cuestión política, baja, secundaria, para esconder o estar avergonzados de algo.

¡No estamos avergonzados de nada! Los gastos reservados no los inventamos nosotros; fueron establecidos en un gobierno anterior, y se usaban en forma absolutamente indiscriminada, en volúmenes sustancialmente superiores a los actuales, y las Fuerzas Armadas los siguen utilizando. De modo que me parece ilegítimo, cuando hemos fallado esta materia después de una opinión jurídica seria, que se nos atribuyan bajas intenciones políticas para declarar inadmisibles una indicación.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, resulta muy raro que justamente en este año de elecciones surja de pronto esta tesis de la inadmisibilidad, porque el año pasado votamos sobre el fondo de la indicación –cuyo texto era exactamente igual al de ésta- y fue estimada admisible. Sin embargo, ahora no lo es.

El hecho de que los gastos reservados se hayan usado en anteriores gobiernos, francamente me da lo mismo, pues estamos discutiendo el Presupuesto del presente año. Ni el señor Senador ni la Senadora que habla participamos en la discusión de los Presupuestos a los que Su Señoría se refirió.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Senador señor Díez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero hacer un simple comentario.

Indicaciones similares fueron presentadas por el Senador señor Pizarro, del Comité Demócrata Cristiano, relativas a la Subsecretaría de Investigaciones y a las partidas del Ministerio de Defensa Nacional.

Éstas señalan: “Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma detallada y reservada al Contralor General de la República.”. De manera que evidentemente existe contradicción entre ambas políticas.

Creo que lo lógico sería que la materia fuera votada. No hago ninguna imputación de carácter jurídico. Si el Jefe de la bancada de la Democracia Cristiana presentó una indicación análoga, si en los años anteriores se ha votado con buen precedente y no hay fundamento constitucional para declararla inadmisibles, lo razonable es que las votemos y las aprobemos o rechacemos en su mérito.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, corresponde al Presidente del Senado declarar la admisibilidad o inadmisibilidad de una indicación. De modo que cuando llegue la indicación que señala Su Señoría, aplicaré el mismo procedimiento, esto es, en la duda, la someteré a la consideración de la Sala.

Por lo demás, el que se haya procedido antes en determinada forma y ahora se actúe de otra manera, es perfectamente aceptable. Nadie sienta aquí una jurisprudencia inamovible.

Personalmente, manifesté mis dudas respecto de la admisibilidad de la indicación presentada, pero no la he declarado inadmisibles. En consecuencia, la someteré a la consideración de la Sala.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor URENDA.- Señor Presidente, sin querer juzgar intenciones, por tratarse de un problema de orden jurídico, deseo exponer dos argumentos.

El primero es que en años anteriores se han admitido indicaciones del mismo carácter, independientemente de que se hayan rechazado. Cabe agregar en esta oportunidad que el Senador señor Pizarro presentó una indicación en los mismos términos, lo que demuestra cuál es su criterio sobre la materia.

Sin embargo, deseo añadir algo más.

Indudablemente, esta Alta Corporación se ve enfrentada a muchas limitaciones y si uno analiza las normas respectivas, llega a la conclusión de que hay

cosas que los Senadores no podemos hacer. Por ejemplo, no nos está permitido aprobar ningún nuevo gasto, sin indicar las fuentes de recursos para atenderlo.

Por otra parte, no existe ninguna norma -¡ninguna!- que nos prohíba establecer una rendición de cuentas de características más distintas y transparentes, que concuerde con la tendencia que aquí se ha anotado. Y lo señalaba un señor Senador hace unos momentos: hemos ido avanzando en la técnica legislativa; hemos hecho más transparentes las leyes y hemos firmado protocolos.

En consecuencia, este tipo de indicaciones apunta en ese sentido. La mayoría podrá aprobarla o rechazarla, pero privar al Senado de la posibilidad de considerar una norma de esta especie, que no está prohibida, es un paso en falso, una autolimitación de nuestras facultades, de por sí escasas, que no nos va a ayudar.

Por ello, estimo que la indicación es admisible, y ojalá fuera declarada así por la Sala, como ha ocurrido en años anteriores.

Voto que sí.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, al igual que el señor Presidente del Senado, tengo serias dudas en cuanto a la admisibilidad o inadmisibilidad de la indicación, porque todo depende de cómo se interprete el número 2º del artículo 62 de la Constitución, es decir, que un Parlamentario no puede determinar las funciones o atribuciones de los servicios públicos, entre ellos, la Presidencia de la República.

Si la palabra “detallada” sugerida en el texto de la indicación es una forma de modificar las funciones de la Contraloría, me parece muy discutible.

Por ello, me abstengo.

El señor BITAR.- Señor Presidente, deseo argumentar sobre la forma y el fondo del problema.

En cuanto a la forma, entiendo que la administración financiera del Estado radica exclusivamente en el Presidente de la República y, al votar una glosa, sólo podemos aprobarla, rechazarla o disminuir su monto, pero no modificar la forma en que se estructuran, se presentan y manejan los presupuestos.

Por lo tanto, la indicación no corresponde, porque abarca materias propias de la administración financiera del Estado.

Respecto del fondo de la cuestión, si bien no es un argumento al que deba recurrir en una votación de este tipo, no puedo dejar de expresar que, desde mi

punto de vista, hoy o mañana, y sea quien fuere el conglomerado político que gobierne en el futuro, en la administración del Estado existen complejas operaciones, de seguridad o de índole internacional, que requieren de un carácter reservado.

Más todavía: cuando tenemos una democracia funcionando, en algún grado debe hacerse confianza en el Presidente de la República.

Y, aún más, la tendencia que han seguido los gastos reservados, en miles de millones de pesos de 2002, ha sido la siguiente: en 1989 ascendían a 40 mil 200 millones de pesos; en 2002 serán 11 mil millones; es decir, se rebajan a un cuarto de la suma original. Y en particular la glosa de la Presidencia de la República, objeto de la indicación, se redujo este año, de 3 mil 500 millones de pesos, a 3 mil millones, por iniciativa del Gobierno.

Por lo tanto, se aprecia una tendencia descendente considerable. Y si queremos reducir más el monto, discutámoslo. Empero, debemos preservar cierto grado de confianza y flexibilidad para el manejo de situaciones que revisten carácter reservado en todos los Estados del mundo.

Voto por la inadmisibilidad de la indicación.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, al igual que el Honorable señor Foxley, en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos señalé que no tenía ningún inconveniente en votar públicamente a favor de los gastos reservados en la forma planteada por el Ejecutivo, por estimar -como aquí se expresó recién- que corresponden a una necesidad ineludible de cualquier Administración, con mayor razón en tiempos complicados como el actual a raíz de los problemas de seguridad interna y externa que se están viviendo. Y creo que quienquiera que se halle en el Gobierno querrá disponer de recursos de tal índole.

De otra parte, como manifestó el Senador señor Bitar, el esfuerzo por reducir los gastos reservados ha sido muy sustancial.

Ahora bien, y aunque sea dudoso, creo que esto pertenece al ámbito de la administración financiera y presupuestaria del Estado, en cuanto aquí hay envuelto un problema vinculado a la calidad de gasto reservado y a la forma de rendir cuenta.

Por último, a nadie escapa que la indicación del Senador señor Pizarro -por lo menos en mi lectura del asunto- no tiene otro objeto que mostrar la asimetría con que las presentadas para pedir cuenta detallada de gastos omiten al Ministerio de Defensa. Creo que tanto esta Secretaría de Estado como las mencionadas en las demás indicaciones deben tener la posibilidad de rendir cuenta global y reservada.

Voto por la inadmisibilidad.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, desde que formo parte del Congreso Nacional, esta discusión, en el fondo, ha existido. Y lo que uno puede constatar en la votación de hoy es que el problema nunca se resuelve, pues siempre habrá razones en una u otra dirección para justificar que en el aparato público existan zonas de silencio o zonas donde la autoridad, en determinado momento, pueda utilizar recursos. Se invocarán razones de Defensa, de Estado y todas las que se quieran. Pero lo concreto es que, en definitiva, van quedando esas zonas oscuras en la Administración del Estado.

Lo anterior tiene relevancia, porque, si se proyecta a otros ámbitos de la acción pública, veremos que el Contralor General de la República cada día cuenta con menos atribuciones para fiscalizar la eficacia del gasto.

Nadie puede atribuir a un mandatario o a otra autoridad el propósito de hacer mal uso de los recursos fiscales; naturalmente, desde el momento en que no existe rendición de cuentas, puede dárseles la finalidad que se quiera, buena o mala (no podríamos presumir que siempre va a ser mala). La cuestión de fondo radica en que el sistema de control estatal en Chile es cada vez peor. Y de ahí la necesidad de este tipo de indicaciones, para que al menos haya obligación de rendir cuenta.

La Contraloría General de la República lleva ocho a diez años dando vueltas en el Parlamento tras la modificación de su Ley Orgánica. Y la iniciativa que se discute en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia resta todavía más atribuciones al Organismo Contralor.

En definitiva, ¿quién controla? Porque, en los hechos, no hay una facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados; todos sabemos en lo que ella termina.

El punto estriba en que el sistema nacional de control está mal. La Contraloría General, con 0,13 por ciento del Presupuesto de la Nación, no puede hacer nada.

A modo ilustrativo, puedo señalar que, para fiscalizar al Ministerio de Obras Públicas, los funcionarios del Organismo Contralor, cuando inspeccionan obras ubicadas en campamentos distantes, deben pedir alojamiento al personal fiscalizado. Se comprenderá que así es muy poco lo que se puede lograr en cuanto a eficacia fiscalizadora.

Las municipalidades, como decíamos ayer, no tienen fiscalización alguna.

Entonces, existe un área muy amplia, que no se limita solamente a los gastos reservados, donde no hay control eficaz del gasto público. Y ése es un secreto a voces.

Recién conversaba con un señor Senador y recordábamos que para la elección municipal del año pasado se gastaron 870 millones de pesos por concepto de honorarios en el Ministerio del Interior. Y si uno examina los contratos -invito a Sus Señorías a hacerlo-, concluirá que constituye una verdadera grosería lo que se describe como “función” de cada una de las personas contratadas, pues todos sabemos que no lo fueron exactamente para los fines específicos de los comicios, sino para actividades propias de la campaña electoral de la coalición gobernante.

Y lo anterior puede ocurrir en ésta o en otra Administración.

A mi entender, entonces, el punto de fondo consiste en que si logramos, en este Gobierno o en cualquier otro, un eficaz control del gasto público como sistema, como institución en la vida de la república, todo andará mucho mejor.

Aquí no se trata de decir que antes no se hizo y que ahora se quiere hacer; da lo mismo. El problema radica, como señalé, en la carencia de un control eficaz del gasto público. Porque yo puedo demostrar por ejemplo que, existiendo la crisis que todos conocemos, este año en el Ministerio de Salud ha habido mil contratos a honorarios en Mac-Iver. ¡Mil contratos a honorarios! ¡Y decimos que no existen recursos para la salud...! Emplazo a cualquier señor Senador a que pida los antecedentes respectivos. Y se los van a entregar.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que cuando se discute el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación esos datos no se piden; y si se solicitan, de manera engorrosa, se reciben después de mucho tiempo. Y en otras oportunidades, al requerirse a través del Senado, la Mesa objeta al peticionario, por estimar que está

ejerciendo facultades fiscalizadoras; sin embargo, son facultades propias de nuestra Ley Orgánica, que nos permite recabar ese tipo de información.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor BOMBAL.- No puedo hacerlo en este momento, Honorable colega, pues...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Bombal está fundamentando su voto. No proceden las interrupciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Entonces, señor Presidente, deme el uso de la palabra después.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cuando le corresponda.

Puede continuar el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, aquí no se trata de una crítica política a la actual Administración. Ojalá la autoridad, cualquiera que sea, siempre se encuentre llana y dispuesta a que todos sus actos sean debidamente controlados y estén sujetos a un necesario control, porque eso, además, le hace bien. La autoridad precisa mecanismos de control, pues muchas veces puede desconocer lo que ocurre detrás de ella o perder de vista alguna acción impropia, inadecuada o inconveniente.

Eso rige para la Defensa, para la Presidencia de la República, para cualquier repartición. Y también para el Congreso Nacional. Porque (reconozcámoslo, señor Presidente) hay zonas de silencio que molestan, que perturban y que mueven a que a menudo la opinión pública se forme un juicio en el sentido de que donde está el poder puede haber corrupción o algo cercano a ella debido a que las autoridades no se controlan entre sí.

Entonces, abogo por que de una vez por todas aceptemos como realidad urgente en nuestra sociedad y en nuestra democracia, para cuidarlas y protegerlas, la existencia de un sistema de control adecuado.

Señor Presidente, a la Contraloría General de la República, en la iniciativa que estamos votando, se le asigna 0,13 por ciento del Presupuesto. ¡Cómo no va a ser sorprendente que el órgano llamado a controlar la eficacia del gasto fiscal disponga de un porcentaje tan mínimo del Presupuesto y que, por otro lado, los Tribunales de Justicia tengan menos recursos que el Congreso Nacional!

Entonces, ¿quién controla en último término? No hay ningún sistema adecuado al respecto. Y eso lleva a que, desgraciadamente, en el país se estén registrando manifestaciones inconvenientes, porque no hemos sido capaces de

abocarnos a la búsqueda de un método eficaz, sea en este Gobierno, en uno de nosotros el día de mañana o en el que fuere.

Considero urgente cambiar los mecanismos y la cantidad de los recursos necesarios para controlar mejor el gasto público en el país.

Voto por la admisibilidad de la indicación.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, durante mi carrera profesional en Carabineros me correspondió, por un tiempo considerable, mandar la Institución. Y sin discusión, para llevar a cabo un cometido de tal naturaleza, se requiere hacer uso de gastos reservados.

Entonces, estaría mal de mi parte que, después de haber debido utilizar recursos de esa índole, negara al nuevo mando de Carabineros las mismas armas de que dispuse para manejar bien la Institución.

Por ese motivo, considero inadmisibles las indicaciones.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, deseo precisar que no estamos discutiendo el fondo de la indicación, sino su admisibilidad.

Yo la considero admisible, pues no me parece lógico sostener que la forma de rendir cuenta se relaciona con la administración de los recursos fiscales. En mi concepto, hágase de modo detallado o globalmente, los gastos serán los mismos, ordenados por su propia naturaleza y no por la manera de rendir cuenta de ellos.

Tampoco se vincula con la administración de los dineros el que se dé cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República, lo que, a juicio de algunos, no es bueno. Pero el Contralor General es una sola persona, digna de toda confianza. En consecuencia, así como recibe los datos globales, también puede conocer su detalle y guardar reserva al respecto.

Por esas razones, estimo que la indicación es perfectamente admisible.

Sin embargo, no puedo votar, pues no se trata de una norma de quórum especial y estoy pareado con el Senador señor Lavandero.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, creo que la indicación es perfectamente admisible, ya que ninguna norma constitucional otorga al Presidente de la República la facultad de no rendir cuenta. De manera que aquí no se está modificando atribución alguna del Primer Mandatario.

Esta indicación, simplemente, plantea aprobar un gasto y sujetarlo a determinadas condiciones. Así como el Congreso Nacional puede rechazar la totalidad de una partida, puede aceptarla fijando requisitos. El Parlamento no se halla limitado a decir “Sí” o “No”: también puede aprobarla -es el caso que nos ocupa- bajo ciertas condiciones.

Ahora, contrariamente a lo señalado en la Sala, la información continuará siendo reservada, pues se establece que la cuenta se rendirá en forma detallada al Contralor General de la República, quien deberá mantener la confidencialidad.

Por último, en la glosa de reemplazo se indica que los recursos “se podrán gastar en los fines del servicio”. O sea, de ningún modo será factible gastarlos en otra forma.

La indicación, por consiguiente, es absolutamente admisible, pues se posibilita gastar en los fines del servicio. Y si se pretendiera gastar en otra cosa, sería preciso señalarlo o facultar al Presidente de la República para realizar cualquier tipo de gasto.

Señor Presidente, hay un aforismo muy claro, que se enseña en los primeros años de Derecho: “Quien puede lo más, puede lo menos”. Por tanto, si en este caso el Parlamento tiene facultad para rechazar la Partida, puede fijar ciertas condiciones para aceptarla.

Por lo expuesto, no me cabe ninguna duda de que la indicación presentada es admisible.

Finalmente, un señor Senador señaló que los gastos reservados nacen en 1973, lo cual constituye un profundo error e implica ignorar la historia económica del país. Quienes fueron Ministros en gobiernos anteriores a ese año pueden dar fe de que dichos gastos existían desde hacía mucho tiempo.

Voto por la admisibilidad.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite una interrupción?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No es posible, señor Senador, porque estamos en votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se declara inadmisibile la indicación (21 votos por la inadmisibilidad, 11 por la admisibilidad, 3 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la inadmisibilidad los señores Bitar, Boeninger, Canessa, Cordero, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Moreno, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la admisibilidad los señores Aburto, Bombal, Fernández, Horvath, Matthei, Prat, Ríos, Romero, Stange, Urenda y Zurita.

Se abstuvieron de votar los señores Martínez, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Díez y Foxley.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Existían argumentos en un sentido y en otro, pero la Sala es autónoma para resolver.

Como hay varias indicaciones parecidas -entre ellas, la que señaló el Honorable señor Díez con relación al Ministerio de Defensa-, propongo declararlas inadmisibles, ya que tienen un texto similar.

¿Habría acuerdo?

De lo contrario, yo las declararé inadmisibles.

El señor RUIZ (don José).- Con la misma votación anterior.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Las voy a declarar inadmisibles.

La señora MATTHEI.- ¿Por qué no hacemos lo siguiente, señor Presidente: levantemos la sesión y usted termina de despachar el proyecto...?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay necesidad de eso, señora Senadora.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Cómo va a hacer eso!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No estoy acostumbrado a tales procedimientos, ni nací para eso. Soy muy democrático.

El señor PIZARRO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hice una proposición, y...

El señor PIZARRO.- Perdón, señor Presidente, pero quiero retirar las indicaciones que presenté, ¡antes de que Su Señoría las declare inadmisibles...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, advierto al Senado que, fundándome en el reciente acuerdo de la Sala, en cada ocasión declararé la inadmisibilidad.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, para que precise la siguiente votación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No hay problema, señor Presidente. ¡Me encuentro en estado de beatitud, así que acepto toda humillación...!

El señor HOFFMANN (Secretario).- Hay otra indicación a la Partida 05: Ministerio del Interior; Capítulo 01 Programa 01: Secretaría y Administración General. La suscriben los Senadores señora Matthei y señores Cariola, Díez, Prat y Urenda, y tiene por finalidad reemplazar la glosa 03, letra b), por la siguiente: “b) La suma de \$664.090 miles se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La declaro inadmisibile.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Hay otra indicación, de los mismos señores Senadores, a la Partida 05: Ministerio del Interior; Capítulo 02 Programa 01: Servicio de Gobierno Interior, para reemplazar la glosa 03, letra b, por la siguiente: “b) La suma de \$90.215 miles se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, pido excusas a la Sala, porque me referiré a la materia que tocó recientemente el Honorable señor Bombal, Presidente de la Comisión de la Salud, quien manifestó preocupación por la existencia este año de mil contratos a honorarios en Mac-Iver -Su Señoría se refería al Ministerio de Salud-, lo cual, a su entender, limita las inversiones en otras áreas.

Deseo aclarar públicamente la situación. Por eso, solicito a la Mesa oficiar, en mi nombre y en el de quienes lo deseen, a la señora Ministra de Salud para que nos dé cuenta detallada de esos mil eventuales contratos a honorarios y de las razones por las cuales se suscribieron. Porque, cuando se habla de la manera como lo hizo el Presidente de nuestra Comisión de Salud, queda la sensación de que

se trata de contratos abultados, inútiles, innecesarios, inconvenientes y, de alguna manera, inverecundos.

Es bueno, señor Presidente, que se nos den a conocer las razones por las cuales se contratan personas a honorarios con el objeto de lograr que funcione el sistema de salud en Chile.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, he sido aludido.

La señora MATTHEI.- ¿Me da una interrupción, Honorable señor Ruiz-Esquide?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con mucho gusto, señora Senadora, si la Mesa lo autoriza.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de continuar, declaro inadmisibles las indicaciones de que se dio cuenta.

Tiene la palabra el Senador señor Bombal, y después, la Honorable señora Matthei.

El señor BOMBAL.- La Senadora señora Matthei pidió una interrupción al Honorable señor Ruiz-Esquide.

La señora MATTHEI.- No tengo inconveniente en que Su Señoría intervenga primero.

El señor BOMBAL.- Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, me alegro mucho de la intervención del Senador señor Ruiz-Esquide. En todo caso, no quiero dejar la sensación de que lancé un volador de cifras ni cosa que se parezca. Y, más aún, considero preferible que el oficio sea enviado en nombre del Senado, y no sólo del Honorable señor Ruiz-Esquide, con el objeto de que los documentos donde figuran los honorarios de los años 2000 y 2001 queden a nuestra disposición.

A mi juicio, resulta muy útil conocerlos. No se trata -lo reitero- de hacer una crítica política. Recién conversé con el Senador señor Bitar. He podido observar en todos los Ministerios -así lo planteamos en la Comisión de Modernización del Estado- una distorsión tan grande en materia de contrataciones que parecen conformar plantas paralelas. Esta situación, sobre la cual también discutimos en su oportunidad con don Mario Marcel en la referida Comisión, estaría indicando que las plantas de la Administración Pública se encuentran mal dimensionadas. Y como todo se halla estancado, fijo, se debe recurrir a las suplencias. De hecho, hay directores o jefes de servicios con dos o tres contratos

adicionales, imposibles de cumplir regularmente, pues el horario no se los permitiría.

Como todos sabemos, la descripción de cargos es grotesca. Y la única manera de que el poder contralor ejerza su rol es mediante la “toma de razón” de los respectivos decretos, donde sólo queda registrada la legalidad formal, como le debe constar al Senador señor Silva.

Por lo tanto, la idea es que, sobre la base de lo que he señalado, se pueda conocer realmente la dimensión de las plantas de la Administración del Estado y cuánto se necesita para mejorar, quizás, las remuneraciones.

Por eso, me parece que es muy útil la solicitud del Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo recuperar el uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entiendo que el señor Senador había terminado su intervención.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Presidente. Sólo concedí una interrupción.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo aclarar que estamos discutiendo la Partida Ministerio del Interior y que lo relacionado con el Ministerio de Salud no tiene nada que ver con ella.

El señor BOMBAL.- Pero puede darse curso a la petición de oficio, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cuando analicemos esa Partida, puede plantearse el punto, y concederé la palabra a Sus Señorías.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Excúseme, señor Presidente! Pero debo decir, con mucha franqueza, que yo no había finalizado mi intervención. Al menos, permítame concluir.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa entendió que Su Señoría la había terminado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Presidente. Sólo otorgué una interrupción.

Deseo finalizar mi exposición señalando, primero, que me alegra mucho de que quede registrado en la Versión Taquigráfica el hecho de que no se trata de mil contratos, pues el señor Presidente de la Comisión ha manifestado que la cifra es aleatoria.

El señor BOMBAL.- ¡Son mil, señor Senador!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Segundo, insisto en la petición de oficio que formulé. Si se estima conveniente, la reiteraré en el momento oportuno, porque también deseo conocer las razones que motivaron esos contratos. A mi juicio, todos ellos son justificados, cualquiera sea la forma en que fueron hechos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha quedado registrada la solicitud del señor Senador, y en el momento oportuno será despachada.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en la Subcomisión respectiva se preguntó a la señora Ministra si en la Cartera que dirige hay personas a contrata o de planta que perciban honorarios. Señaló que no había ninguna, porque se consideraba que eso no era ético. Esa fue su respuesta, y está registrada en el acta de la Subcomisión.

Lo anterior se lo comenté al Senador señor Bombal, quien me dijo: “¿Cómo que no hay? Aquí está la lista”. Pude apreciar que figuraban muchísimas. Llamé por teléfono a la señora Ministra para advertirle que su respuesta no era correcta; pero como estaba fuera del país, hablé con el señor Subsecretario de Salud, quien me expresó: “Sí, hay; yo manejo eso”. Por lo tanto, claramente la señora Ministra desconoce esta situación.

Y me parece muy bien que se haya solicitado el envío de un oficio, porque, en la medida en que la señora Ministra se entere de lo que está pasando -a diferencia del Senador señor Ruiz-Esquide, quien, antes de ver la información, ha declarado que todo es ético-, a lo mejor mantendrá el mismo criterio que tuvo en la Subcomisión; es decir, que “eso no era ético”.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no le pediré la palabra, porque usted se la da a la señora Senadora sin problemas; pero a mí me la niega....

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya se la otorgué, señor Senador.

La señora MATTHEI.- Con la venia de la Mesa, puedo conceder una interrupción al Honorable colega.

El señor BOMBAL.- Lo importante es que el oficio se envíe en nombre del Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo aclarar lo siguiente: di la palabra a los Senadores señores Ruiz-Esquide, Bombal y señora Matthei, y los tres se han referido a un asunto que en nada se relaciona con el tema en discusión.

Si le parece a la Sala, se enviaría el oficio en nombre de los Senadores señores Ruiz-Esquide y Bombal.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, he sido aludido por la Honorable colega y no se me concede la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa pide orden en el debate y que los señores Senadores se aboquen a la materia que corresponde, relativa a la Partida Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La siguiente indicación, suscrita por los Honorables señora Matthei y señores Díez, Novoa, Stange y Urenda, incide en el Capítulo 05, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Su objetivo es modificar la glosa 09 en los siguientes términos: “Agregar en el primer inciso, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Dichos estudios y programas se contratarán previo concurso público, debiendo la Subsecretaría de Desarrollo Regional informar sobre los estudios realizados, las instituciones encargadas de ellos y los montos pagados a las Comisiones de Gobierno de la Cámara de Diputados y del Senado.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- ¿La Mesa declarará también inadmisibles estas indicaciones?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Hago la consulta porque es muy parecida a las anteriores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No tiene nada que ver con ella.

La señora MATTHEI.- Los señores Senadores que votaron por la inadmisibilidad de las otras indicaciones ahora deberían pronunciarse de igual forma, pues los fundamentos son los mismos. Esto demuestra lo absurda que fue la votación anterior.

Aquí básicamente se trata de un crédito del BID por 37 mil millones de pesos, destinado a efectuar estudios y algunas obras relacionadas con la descentralización. Además, la glosa hace reservas de recursos para el PNUD, lo cual

nos parece bien. No hay ningún problema en ello, porque tenemos la impresión de que eso forma parte del convenio. Sin embargo, deseamos saber en detalle quién realizará los estudios con cargo a un endeudamiento tan importante, que alcanza los 37 mil millones de pesos.

Somos partidarios de aprobar la glosa, pero sobre la base de que haya un concurso público, como también de que se informe acerca de los estudios realizados, de las instituciones encargadas de ellos y los montos pagados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la glosa 09 en la que recae la indicación corresponde al Ítem Estudios para Inversiones vinculados con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Los estudios contemplados en esa asignación se rigen por las normas generales sobre administración financiera relativas a la materia, requieren de un decreto de identificación y se encuentran sujetos a mecanismos competitivos de asignación de recursos y a licitaciones. Incluso, en el propio convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, al que hizo referencia la Senadora señora Matthei, se establecen las mismas exigencias. Esto, por lo demás, es aplicable a todos los estudios para inversiones que figuran en los distintos Capítulos de la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, resulta innecesario establecer una norma especial con respecto a esta asignación, porque, aparte de las exigencias generales relativas a estudios para inversiones, se superponen las consignadas en las normas del propio convenio con el BID, que en el ítem correspondiente contempla no 37 mil millones de pesos, sino sólo 411 millones de pesos.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, aun cuando estimo muy razonable lo planteado por la Senadora señora Matthei, votaré en contra de la indicación, por un problema de técnica legislativa, ya que lo que se solicita se pretende hacer extensivo a toda la información financiera del Estado y de la Administración.

La Cámara de Diputados tiene facultades para ello; pero no ha avanzado en materia de fiscalización. Lo digo porque en este caso se está pidiendo información a través de una norma legal, en circunstancias de que basta un oficio de cualquier Parlamentario, durante el proceso de administración de los recursos, para disponer de ella y conocer todos los antecedentes, sin excepción, conforme a los cuales actúa el Estado. Si algunas de sus acciones no se encuentran sujetas a fiscalización, significa que es inadecuado el proceso de control establecido en la institucionalidad del país.

Entonces, por técnica legislativa, no me parece oportuno contemplar una norma fiscalizadora en la Ley de Presupuestos.

Con la venia de la Mesa, concedo con mucho gusto una interrupción a la Honorable señora Matthei.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la glosa contiene dos elementos. Uno de ellos se refiere a que los estudios y programas deban contratarse previo concurso público. Éste no figura entre los argumentos entregados por el Senador señor Ríos, que se refirieron más bien a la segunda parte.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar la indicación.

Si le parece a la Sala, se haría en forma económica.

El señor FERNÁNDEZ.- No.

El señor BOMBAL.- Votación nominal.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación nominal.

--(Durante la votación).

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, me llama la atención que no haya declarado inadmisibles esta indicación, que me parece menos admisible que la anterior.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hubo reclamación en tal sentido. Pero si Su Señoría lo requiere, no tengo inconveniente en someter a votación la inadmisibilidad.

El señor BOMBAL.- No, la Mesa debería haber actuado de oficio.

La glosa 03 expresa: “Los recursos consignados en los programas de inversión regional de los gobiernos regionales no podrán destinarse a las siguientes finalidades:”

La letra c), que se propone suprimir, expresa:

“c) invertir en instrumentos financieros de cualquier naturaleza, públicos o privados, o efectuar depósitos a plazo;”.

La letra f) es del siguiente tenor: “f) financiar proyectos que consulten la adquisición de vehículos o equipamiento computacional para instituciones públicas que se encuentren en la cobertura de la ley de presupuestos, salvo los correspondientes a Carabineros e Investigaciones y al sector salud.”. Se sugiere eliminar la frase “o equipamiento computacional”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la letra c) prohíbe a los gobiernos regionales invertir en instrumentos financieros de cualquier naturaleza. Es decir, en caso de contar con un excedente de caja deben depositarlo en cuenta corriente. No pueden destinarlo a comprar una cuota de fondo mutuo, a hacer un depósito a plazo, etcétera.

Se ha señalado que esta disposición se hallaría también en la Ley sobre Gobiernos Regionales. Si así fuere, entonces aquí está de más. Y si no lo estuviere, igual está de más porque significa prohibir un mínimo manejo financiero, como lo haría cualquier persona prudente. A esto apunta la eliminación de la letra c).

Consideramos que esa prohibición a los gobiernos regionales va absolutamente en contra de su autonomía y de la descentralización.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación en debate amplía el ámbito en el cual pueden usar sus recursos los gobiernos regionales, en particular para invertirlos en el mercado de capitales y adquirir equipamiento computacional para otras instituciones públicas.

La prohibición contemplada en la letra c) de la glosa 03 para invertir en el mercado de capitales, se fundamenta en que los gobiernos regionales se financian íntegramente con aporte fiscal. Dicha limitación se aplica en general a todas las entidades públicas financiadas con fondos estatales. La idea es que ese manejo prudente que permita sacar mayor rendimiento financiero a los recursos del Estado se haga a nivel del Tesoro Público y no al de cada organismo. En otros países esta cuestión se ha traducido en la existencia de decenas de miles de cuentas distribuidas entre centenares de instituciones públicas.

Nosotros hemos preferido un manejo más bien ordenado y centralizado de esos fondos líquidos. Los únicos organismos autorizados para invertir sus excedentes en el mercado de capitales son aquellos que se financian totalmente con ingresos de operación de carácter propio y, por lo tanto, no reciben aporte fiscal.

Ése es el fundamento de las prohibiciones y el porqué estimamos inconveniente ampliar las facultades de los gobiernos regionales en el sentido señalado.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se votará en forma económica.

Acordado.

En votación económica la indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Resultado de la votación: por la negativa, 13 votos; por la afirmativa, 8, y 5 abstenciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Las abstenciones influyen en el resultado. Debe repetirse la votación.

En votación, nuevamente la indicación.

--Se rechaza (17 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, y 3 abstenciones).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para rechazar, con la misma votación, la eliminación de la letra f)?

--Se rechaza, con la misma votación anterior.

El señor HOFFMANN (Secretario).-En seguida, respecto de la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores; Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, se ha recibido una indicación suscrita por los Honorables señora Matthei y señores Cariola, Díez, Novoa y Prat, para sustituir en la glosa 03 su letra b), por la siguiente:

“b) Incluye \$235.000 miles y US\$3,2 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se declara inadmisibile.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, aunque se declare inadmisibile la indicación, debo hacer presente que, en el caso del Programa del Ministerio de Relaciones Exteriores que se acaba de votar, no viene indicada la cifra máxima que se puede destinar a gastos reservados, por lo que queríamos llamar la atención sobre ello. Esto porque, en general, en los otros servicios se especifica al menos una cifra tope. Igual la pueden cambiar como quieran, pero en este caso ni siquiera se da ese dato.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso dejamos constancia de la observación de la señora Senadora, y transmitimos la información al señor Ministro de Hacienda, para que se cuide.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, respecto de la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores; Capítulo 03, Programa 01, Dirección de Fronteras y Límites del Estado, se ha recibido una indicación de los Honorables Senadores señora Matthei y señores Díez, Novoa, Stange y Urenda, para sustituir en la glosa 03 su letra b), por la siguiente:

“Incluye \$ 90.306 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

--Se declara inadmisibile.

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, corresponde ocuparse en la Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. En este caso se ha presentado una indicación suscrita por los Honorables señora Matthei y señores Cariola, Novoa,

Prat y Urenda, en el Capítulo 06, Programa 01, de la Corporación de Fomento de la Producción, para sustituir la expresión “50%” por “49%” en la glosa 14.

La glosa 14 incide en Fondos y Sociedades de Inversión, y dice así: “Con cargo a esta línea, se podrán otorgar préstamos a fondos de inversión de aquellos creados al amparo de la ley N° 18.815 y sus modificaciones, condicionados a que se destinen a capital de riesgo, entendiendo como tal el financiamiento de PYME y de empresas de base tecnológicas vía aportes de capital o préstamos convertibles en acciones.

“Asimismo, con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago, como también a inversiones en empresas en áreas de alta tecnología en cualquier región del país. La participación directa o indirecta de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 50% del capital social.”.

La indicación propone “no podrá ser superior al 49% del capital social.”.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, retiramos la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la discusión.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una precisión. Se deslizó la expresión de que la inclusión de gastos reservados se habría implementado en otra Administración. Al respecto debe observarse que un señor Senador, que ocupó la Cartera de Relaciones Exteriores precisamente en otra Administración, me corroboró que efectivamente durante su desempeño también existía la institución de gastos reservados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cuando yo era Ministro de Hacienda esa institución existía.

El señor BOMBAL.- Por eso es importante que se precise, para que no queden dudas al respecto, que tal institución es anterior a la anterior y a la anterior.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Y siempre el Parlamento fue muy respetuoso al tratar lo relativo a los gastos reservados, porque hizo confianza en el Ejecutivo y en su Gabinete, donde éramos muy serios.

El señor BOMBAL.- Y los autorizaba el Parlamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Autorizaba el monto.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente pone en discusión la Partida 09, Ministerio de Educación.

En el Capítulo 30, Programa 01, los Honorables señora Matthei y señores Cariola, Díez, Novoa y Urenda proponen modificar la glosa 02 en el siguiente sentido: en la letra a), sustituir la frase “referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981,” por la palabra “superior”. Y en la letra b), sustituir la frase “referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981 o en instituciones de educación superior privadas que hayan alcanzado la plena autonomía”, por la palabra “superior”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se declara inadmisibile.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Luego, en lo referente a la Partida 10, Ministerio de Justicia, la Senadora señora Matthei y los Honorables señores Cariola, Novoa, Stange y Urenda, en el Capítulo 07 Programa 01, proponen insertar en la glosa 04 el siguiente inciso:

“Con todo, esta subvención a menores en situación irregular no podrá ser inferior al 90% del costo por niño atendido en los centros del programa de atención directa del programa 02 de este capítulo.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- También se declara inadmisibile.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, esta indicación es obviamente inadmisibile. La presentamos para llamar la atención del Senado en cuanto a que la subvención que reciben organizaciones privadas que están al cuidado de niños en situación irregular o que sufren algún tipo de problema, realmente se ha ido quedando atrás, y la diferencia entre la subvención que recibe SENAME cuando presta directamente la atención, o cuando la da a través de otra organización, es en verdad impresentable.

Hay un proyecto de ley del SENAME que está en el Congreso Nacional hace bastante tiempo. No necesariamente estamos de acuerdo con cada una de sus disposiciones, pero no podemos permanecer sin hacer nada al respecto.

El problema de los menores en situación irregular es gravísimo. Si nosotros no nos preocupamos de esos niños, no nos quejemos después si se produce aumento de la delincuencia; no nos lamentemos de que haya gente adulta

desalmada, porque sencillamente nunca recibieron cariño, ni protección, ni ayuda cuando eran niños y realmente lo necesitaban; pero permanecieron desprotegidos.

Por lo tanto, sabemos que nuestra indicación es inadmisibile, pero queríamos llamar la atención del señor Ministro de Hacienda y del Senado en general sobre el problema que se presenta con los niños en situación irregular al no contar sino con una subvención absolutamente insuficiente que están recibiendo muchas instituciones que llevan décadas de ayuda humanitaria, a veces cristiana, otras veces no cristiana. Son fundaciones sin fines de lucro, que se han dedicado a tratar de sacar a estos niños adelante.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará la constancia.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sobre esta materia ¿podría hacer una pequeña acotación?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- En este momento, se está tramitando en el Congreso un proyecto que modifica el decreto ley que fija la ley orgánica del Servicio Nacional de Menores, y en su articulado se considera lo señalado por la Honorable señora Matthei.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo planteado por la señora Senadora, y a mi entender sería bueno que la Cámara Alta se preocupara del asunto, porque lo manifestado es cierto y real.

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, hay una indicación a la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, Capítulo 01, Subsecretaría de Guerra, programa 01, Conducción Superior. Se encuentra suscrita por los Honorables señora Matthei y señores Díez, Novoa, Prat y Urenda, y propone reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

“Incluye 277.183 miles y US\$ 251 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

--Se declara inadmisibile.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde ocuparse en otra indicación a la misma Partida (suscrita por los Senadores señora Matthei y señores Díez, Prat, Stange y Urenda), pero referida al Capítulo 05, Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01. Se propone sustituir el inciso primero de la glosa 01 por el siguiente:

“Incluye 40.000 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se declara inadmisibile.

El señor HAMILTON.- También se han declarado inadmisibles todas las indicaciones presentadas por el Senador señor Pizarro.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Fueron retiradas, señor Senador.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, hay una indicación a la Partida 17, Ministerio de Minería: Capítulo 01, Secretaría y Administración General; Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

Dicha indicación está suscrita por los Honorables señora Matthei y señores Cariola, Novoa, Prat y Urenda, y propone insertar en la glosa 01 el siguiente inciso final:

“Del monto que se transfiera con cargo a este ítem ENAMI sólo podrá destinar hasta un 15% a gastos de administración”.

--Se declara inadmisibile.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, indicaciones de este tipo no solamente han sido votadas en oportunidades anteriores, sino que algunas veces incluso se aprobaron.

Por ello, reclamo del criterio que ha adoptado la Mesa para declarar inadmisibles todas las indicaciones.

En este caso particular, se trata de que efectivamente ENAMI se preocupe de ayudar a los pequeños y medianos mineros, y no ocupe gran parte del dinero asignado en gastos administrativos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa está obligada a ceñirse a la Constitución Política, con la que Su Señoría alguna relación tiene.

El inciso tercero de su artículo 62 preceptúa: “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado,”.

No me cabe la menor duda de que el determinar porcentajes de cómo se dispone el Presupuesto es una norma de administración presupuestaria.

Por esa razón se ha declarado inadmisibile la indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, se ha presentado una indicación a la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, suscrita por los Senadores señora Matthei y señores Cariola, Díez, Novoa y Urenda, y propone reemplazar su glosa 03, letra a), por la siguiente:

“\$883.783 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

--Se declara inadmisibile.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, ¿qué pasó con la indicación anterior?

El señor HAMILTON.- Sí, está referida a la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes; Programa 02, Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor BOENINGER.- Al parecer, la omitieron.

El señor MARTÍNEZ.- No se ha votado.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La indicación a que alude Su Señoría fue retirada.

El señor BOENINGER.- Muchas gracias.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde ocuparse en una indicación a la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República: Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República. Se encuentra firmada por los Honorables señora Matthei y señores Cariola, Díez, Novoa y Urenda y pretende reemplazar la glosa 03, letra b), por la siguiente:

“174.875 miles que se podrán gastar en los fines del servicio, y de ellos se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

--Se declara inadmisibile.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Seguidamente, los Senadores señora Matthei y señores Díez, Novoa, Prat y Stange formularon indicación a la Partida 50 Tesoro Público: Capítulo 01, Fisco; Programa 03, Operaciones Complementarias, consistente en agregar en la glosa 09, después de la expresión “esta partida” y antes del punto final,

la siguiente oración: “para ser transferidos al Fondo de Contingencia contra el Desempleo de este programa”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La declaro inadmisibile

El señor HOFFMANN (Secretario).- En esta misma Partida hay otra indicación al Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias, suscrita por los Honorables señora Matthei y señores Díez, Cariola, Prat y Urenda, y tiene por objeto sustituir el inciso final de la glosa 14 por el siguiente:

“La Dirección de Presupuestos proporcionará mensualmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, información detallada de los suplementos de recursos que reciba este programa y de los egresos y transferencias que se realicen con cargo a él, acompañando copia de los decretos que dispongan los respectivos traspasos. La información deberá ser remitida dentro de los 15 días siguientes al término del respectivo mes.”

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, el señor Director de Presupuestos accedió a la petición que se le formuló en la Primera Subcomisión, en cuanto a informar básicamente los egresos.

Sin embargo, también nos gustaría saber de dónde proviene el dinero y cuáles serán las reasignaciones. Es decir, no solamente en qué se gastarán los recursos, sino también de dónde se sacaron. Porque, en el fondo, en este proyecto hemos aprobado presupuestos de distintos Ministerios y organismos, pero después la Dirección de Presupuestos podrá -de hecho, deberá hacerlo- tomar dinero de algunos Ministerios para gastarlo probablemente en fondos de contingencia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Hay acuerdo de la Sala para que el señor Director de Presupuestos haga uso de la palabra?

Acordado.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el inciso que se agregó en la Glosa 14 señala:

“La Dirección de Presupuestos elaborará mensualmente una nómina de los decretos que se dicten con cargo a este ítem, la que se remitirá conjuntamente con las señaladas en el inciso segundo del artículo 18 de esta ley.”.

Dado que dicha nómina hace referencia a los decretos dictados con cargo a este ítem, entendemos que esto incluye tanto aquellos que agreguen recursos al Fondo de Contingencia, como los que los retiren.

En cualquier caso, deseo aprovechar la ocasión para señalar que, habiéndose solicitado durante la discusión de la Comisión la entrega de información acerca de las fuentes y usos de recursos del Fondo de Contingencia durante este año, entregamos el cuadro con esa información al comienzo de esta sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, si el señor Director señala que él entiende que deberá entregarse información tanto respecto del origen del dinero como en qué se gastará, retiramos la indicación.

--Queda retirada la indicación, dejándose constancia del compromiso asumido por el señor Director de Presupuestos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Posteriormente, hay una indicación recaída en el artículo 10.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La indicación, firmada por los Honorables señora Matthei y señores Díez, Novoa, Prat y Urenda, dice así:

a) Para sustituir, en el inciso segundo del artículo 10, la oración "Las entidades a que se refiere el inciso anterior", por la siguiente:

"Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley."; y

b) Para agregar el siguiente párrafo final al inciso segundo del artículo 10, pasando el punto aparte a ser punto seguido:

"Sin embargo, en caso alguno se podrán comprometer pagos o desembolsos que excedan en tres años al ejercicio presupuestario."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se declara inadmisibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Finalmente, hay una indicación suscrita por los Senadores señora Matthei y señores Díez, Novoa, Stange y Prat, para agregar un inciso final al artículo 17, del siguiente tenor:

"La Corporación de Fomento de la Producción deberá asimismo remitir respecto de sus institutos que sean personas jurídicas sin fines de lucro, un

informe de ejecución de las actividades realizadas, la nómina de sus directorios y de sus ejecutivos superiores. La información financiera que deba acompañarse conforme con el artículo siguiente, precisará para cada uno de tales institutos los ingresos que se originen en servicios prestados o productos suministrados al Estado, sus organismos y empresas, y los que correspondan a entidades privadas." .

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la Ley de Presupuestos vigente contempla para la CORFO la obligación de enviar toda la información indicada en la norma recientemente leída respecto de sus institutos. Sin embargo, durante el año se aprobó una ley que da autonomía a los institutos-CORFO y que, por tanto, les elimina su obligación de remitir tal información. Sólo deberían enviar los balances y los estados financieros. Nosotros creemos que ha sido útil tener en años anteriores el resto de los antecedentes, y por eso solicitamos que se siga proporcionando exactamente la información que se ha enviado hasta ahora.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con el asentimiento de la Sala, tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en el artículo 18 del proyecto en análisis, se agregó una norma que permite dar cuenta de los institutos-CORFO, pese a su cambio de "status". Corresponde a su inciso tercero, que señala: "La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado,"... "de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.". De tal manera que aquí se consigna la obligación de informar sobre la materia.

Adicionalmente, la ley 19.701 establece un mecanismo de evaluación cada tres años del funcionamiento de tales instituciones. El resultado de tales evaluaciones fijadas por ley también es de carácter público.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, tenemos claro que en el artículo 18 –y así lo señalé en mi intervención- figura la obligación de enviar los balances y los estados financieros. En eso estamos de acuerdo.

Lo que sucede es que, además de eso, nos gustaría que en lo futuro se nos remitiese la misma información; por ejemplo, la nómina del directorio, la de los ejecutivos superiores, etcétera. De modo que esta indicación pretende que el Congreso siga recibiendo exactamente los mismos antecedentes, como ocurre ahora.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cabe hacer presente a la Sala que, en todo caso, cualquier señor Senador tiene derecho a pedir por oficio todo este tipo de antecedentes. Pero estimo conveniente que el señor Director de Presupuestos se comprometa a enviarlos, sin necesidad de oficios.

Al existir ese compromiso de parte del señor Director de Presupuestos, y con el objeto de evitar un posible tercer trámite del proyecto, solicito a la Honorable señora Matthei que retire la indicación. De lo contrario, habría que someterla a votación.

La señora MATTHEI.- La retiro, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda retirada la indicación, dejándose constancia de la obligación de la Dirección de Presupuestos de remitirnos trimestralmente los antecedentes.

--Se aprueba el proyecto de Ley de Presupuestos, y queda despachado en este trámite.

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN Y OCUPACIÓN DE INMUEBLES FISCALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme al acuerdo de Comités adoptado en el día de hoy, corresponde ocuparse del proyecto, en segundo trámite constitucional, que regulariza la posesión y ocupación de inmuebles fiscales en la forma que indica, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y con urgencia calificada de “Simple”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2758-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 17 de octubre de 2001.

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 13ª, en 7 de noviembre de 2001.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Sala autorizó a la Comisión, en sesión de 31 de octubre recién pasado, discutir el proyecto en general y particular a la vez.

El objetivo principal de la iniciativa es regularizar los títulos de determinados inmuebles fiscales, con las condiciones, modalidades y restricciones que indica.

La Comisión informante aprobó en general y particular la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Horvath, Moreno, Stange y Vega, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución que la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, también por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Matthei y señores Bitar, Boeninger, Foxley y Prat.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido el asentimiento del Senado para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Bienes Nacionales, señora Paulina Saball.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que hubo un compromiso claro –y aquí está presente la señora Subsecretaria- en el sentido de que respecto de las personas que no queden dentro de los beneficios de esta norma legal, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, en su condición dual, tramitará un proyecto de ley, a fin de que aquéllas puedan acogerse a

De señor STANGE:

A la señora Ministra de Salud, en relación a IMPLEMENTOS PARA ATENCIÓN DE SALUD EN SECTOR “VALLE EL FRÍO” DE PALENA, COMUNA DE CHAITÉN (DÉCIMA REGIÓN).

)------(

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta.

--Se levantó a las 18:48.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción